

Quito, 15 de abril de 2025

FINANFONDO-2025 –GERT-347

Magíster

Allan Rolando Viteri Verdy

**COORDINADOR DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS
BIESS**

Señoras y señores

**ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
FINANFONDO FCPC**

Ciudad. –

Asunto: Informe de Gestión de FINANFONDO FCPC al 31 de marzo 2025/ BIESS- CFCO-2024-0013- C y BIESS-CFCO-2024-0515-OF.

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a usted, el informe corte al 31 de marzo 2025 de gestión¹ realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC. Cabe señalar que los informes mensuales de gestión se han remitido junto a la factura de honorarios profesionales y su respectiva retención.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

Atentamente

**Karla Ramírez
GERENTE FINANFONDO FCPC**

mjt

Adjunto:

- Informe de gestión
- Informes legales por los abogados externos
- Matriz POA PEI 2025
- Informe POA 2025

¹ 49.3 ESTATUTO Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la institución e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión

**INFORME I TRIMESTRE 2025 ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
FINANFONDO FCPC**

Representante Legal: Karla Margarita Ramírez Corral

Ingreso en funciones BIESS : 04 de mayo 2021 hasta 7 de septiembre 2023 y del 15 de febrero 2024 hasta la presente

Cédula: 1500847049

Fecha de retorno manos BIESS 15 de febrero de 2024

Número de partícipes: 1660 (Activos: 1172; Inactivos: 488)

I. ANTECEDENTES

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 44 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo con la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

Con fecha 8 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de entrega/recepción por parte del BIESS a los vocales principales del consejo de administración de FINANFONDO FCPC. Esto en cumplimiento de la resolución No. SB-INJ-2023-1827 de 29 de agosto de 2023, el cual declara la habilidad legal de la Ing. Karla Ramírez Corral, a fin de continuar con el proceso de transición de la Resolución JPRF-F-2021-005. Esto certificado por la notaría quincuagésima novena del cantón de Quito.

La Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante resolución dictada el 4 de diciembre de 2023, dentro de la presente acción de protección, resuelve aceptar: "...el recurso de apelación interpuesto por el legitimado pasivo Superintendencia de Bancos, revoca la sentencia subida en grado, en su lugar por improcedente rechaza la acción de protección propuesta. Ejecutoriada esta resolución, cúmplase con lo dispuesto por el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República".

Ante la aceptación del recurso de apelación aceptado a favor del ente de control, dicha institución con el objeto de hacer cumplir la resolución de segunda instancia procedió a expedir varios actos administrativos y oficios dirigidos al Banco del Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social, a fin de que retome la administración de FINANFONDO FCPC, al BIESS.

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su Gerente General (E), mediante Oficio Nro. BIESS-GGEN-2023-1606-OF de 07 de diciembre de 2023, ratifica el nombramiento de la ingeniera Karla Margarita Ramírez Corral, como representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC" y contrato de mandato de 15 de febrero de 2024.

Al 31 de marzo de 2025 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1687 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1179 son partícipes activos y de los pasivos dan un total de 508 partícipes pasivos.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021 y Consejo de Administración, cuenta con seis (6) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, un (1) analista administrativo contable y un (1) personal de apoyo.

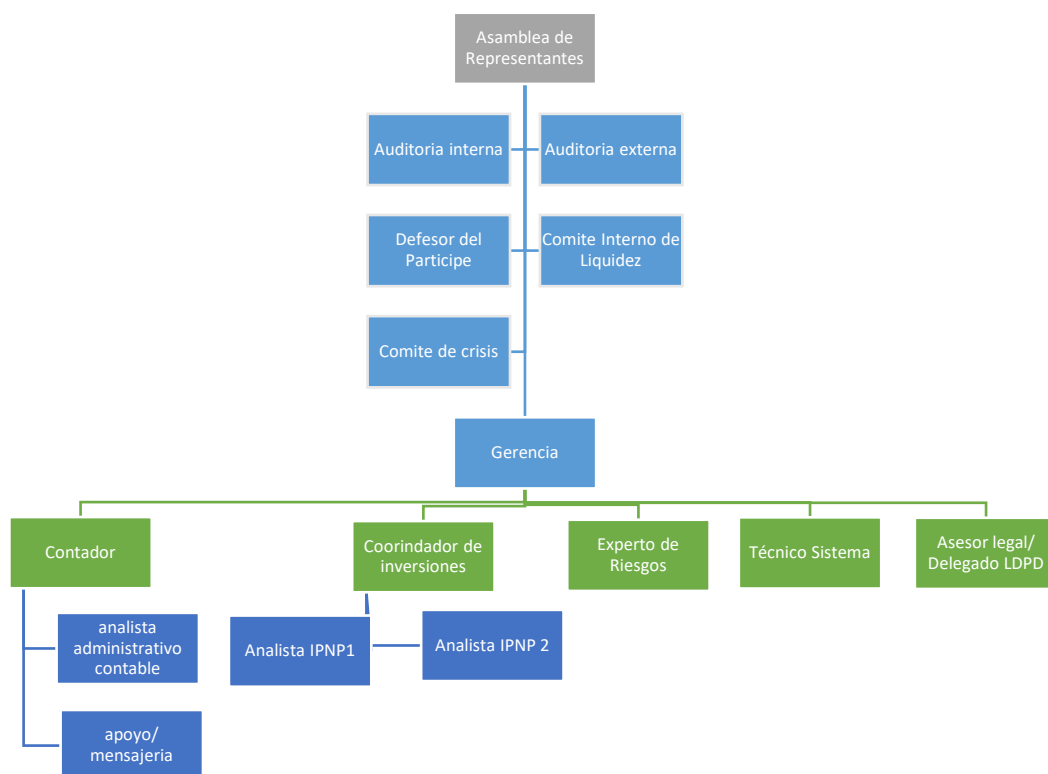


Figura 1 Organigrama Finanfondo

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes marzo 2025:

FECHA	31/12/2024	31/3/2025
Número de partícipes	1660	1687
Activos	1172	1179
Pasivos	488	508
Desafiliación voluntaria	0	0

Cuadro Nro. 1

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Analista administrativo contable

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a marzo 2025, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	31/12/2024	31/3/2025	V.ABSOLUTA	V.RELATIVA
Número de partícipes	1660	1687		
Activos	1172	1179	7	0,60%
Pasivos	488	508	20	4,10%
Desafiliación voluntaria	0	0	0	0,00%
Financiamiento	\$26.068.402,38	\$ 27.830.747,80	\$1.762.345,42	6,76%
Aporte Personal y adicional	\$ 21.624.376,61	\$ 23.256.096,10	\$1.631.719,49	7,55%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	\$4.444.025,77	\$ 4.574.651,70	\$130.625,93	2,94%

Cuadro Nro. 2

Fuente: Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

Elaborado por: Analista administrativo contable

A marzo de 2025 se registra una variación de USD 1.762.345,42 en aportes personales y adicionales en comparación a diciembre de 2024, lo que **representa el aumento en un 6,76%; adicional** se refleja una constante nula en las desafiliaciones para el año 2025, ya que no se ha tenido el informe de aprobación de desafiliaciones 2025 por parte del ente administrador BIESS.

II. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE COMPARATIVO diciembre 2024 a marzo 2025

ACTIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	31/12/2024		31/3/2025		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
I ACTIVOS	29,340,845	100%	29,922,176	100%	581,331	2%
11 FONDOS DISPONIBLES	1,012,416	3%	11,306,101	38%	10,293,684	91%
1101 CAJA	100	0%	100	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,012,316	3%	11,306,001	38%	10,293,684	91%
12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS	9,993,648	34%	293,648	1%	- 9,700,000	-3303%
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	9,993,648	34%	293,648	1%	- 9,700,000	-3303%
13 INVERSIONES PRIVATIVAS	14,812,699	50%	15,129,605	51%	316,907	2%
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	10,561,649	36%	10,581,252	35%	19,603	0%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	0%	59,595	0%	59,595	100%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	145,784	0%	139,299	0%	- 6,484	-5%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	38,753	0%	22,369	0%	- 16,384	-73%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	18,636	0%	28,275	0%	9,640	34%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	4,057,999	14%	4,258,952	14%	200,953	5%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	34,654	0%	34,654	100%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	102,224	0%	101,393	0%	- 831	-1%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	296	0%	481	0%	185	39%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	- 112,642	0%	- 96,666	0%	15,976	-17%
14 CUENTAS POR COBRAR	1,857,011	6%	1,534,633	5%	- 322,378	-21%
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	324,684	1%	8,707	0%	- 315,977	-3629%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	975,781	3%	971,004	3%	- 4,777	0%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	556,546	2%	554,921	2%	- 1,624	0%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	- 221,120	-1%	- 221,120	-1%	-	0%
16 PROPIEDAD Y EQUIPO	1,583,376	5%	1,579,957	5%	- 3,419	0%
1601 BIENES INMUEBLES	2,059,236	7%	2,059,236	7%	-	0%
1602 BIENES MUEBLES	98,761	0%	99,967	0%	1,206	1%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	- 574,621	-2%	- 579,246	-2%	- 4,625	1%
19 OTROS ACTIVOS	81,695	0%	78,232	0%	- 3,463	-4%
1901 PAGOS ANTICIPADOS	4,362	0%	4,898	0%	537	11%
1902 GASTOS DIFERIDOS	77,333	0%	73,333	0%	- 4,000	-5%

Cuadro Nro. 3

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC de 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 31 de marzo 2025 con relación al 31 de diciembre 2024, se observó que los fondos disponibles incrementaron en USD 10.2 millones representando el 91%, mismo que corresponde a la resolución de Comité Interno de Liquidez de fecha 24 de febrero de 2025 se resolvió a través de ACTA No. CIL-2025-001:

“Resolución CIL-2025.01.1.1

El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 21 de febrero de 2025 por el Ing. Jaime Cabello, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0150-MM de 10 de diciembre de 2024; que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones Nro. 012-CINV-2024 de 4 de octubre de 2024 -Punto 5 del orden del día tratado.

Resolución CIL-2025.01.1.2

El comité interno de liquidez resuelve que la Gerencia desde solicitar urgente una reunión con BIESS para saber próximas fechas de inversiones y no aceptar las inversiones propuestas en el correo de 21 de febrero de 2025 por parte del BIESS al no convenir a los intereses del fondo.

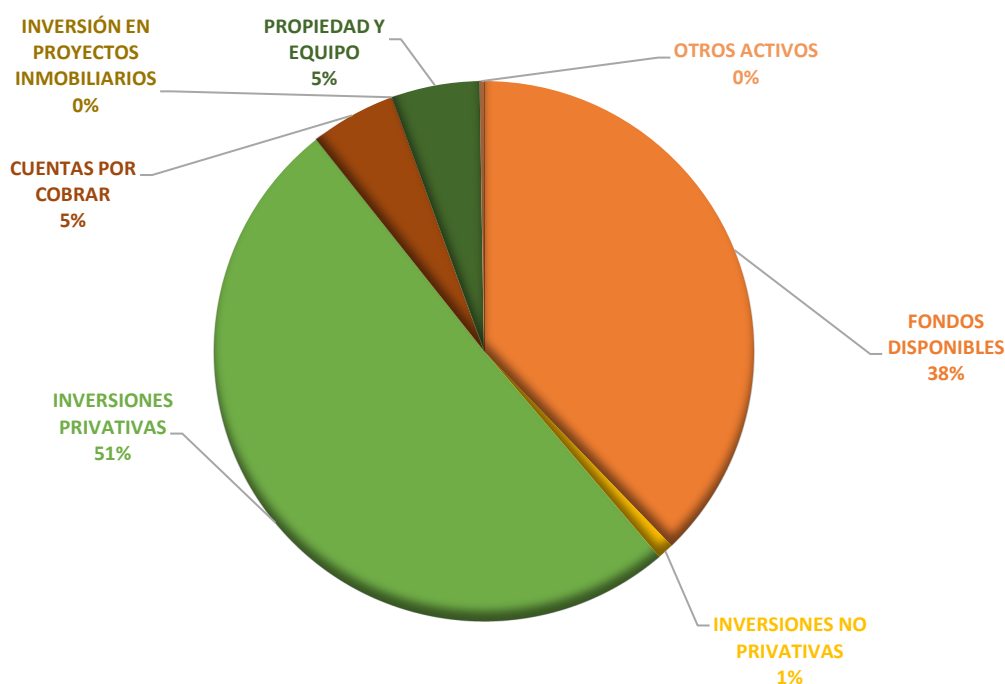
Resolución CIL-2025.01.1.3

El comité interno de liquidez resuelve colocar en cuentas de ahorro los valores a vencer el 31 de marzo 2025, en conjunto la Gerencia con la Coordinación de Inversiones Privativas y no Privativas del Fondo analizarán las mejores ofertas de tasas en cuentas de ahorro con entidades financieras.”

Las inversiones no privativas tuvieron un decremento de USD 9.7 millones que representa más del -100% corresponde a la no colocación de inversiones pues el BIESS como ente administrador no ha proporcionado opciones de inversión durante el primer trimestre de 2025 que beneficien al Fondo, es por esta razón que el Comité Interno de Liquidez del Fondo ha resuelto la colocación del disponible en cuentas de ahorro y corrientes en el sistema financiero y sector de la economía popular y solidaria; lo que respecta a las inversiones privativas incrementaron en USD 316 mil representando el 2%.

Dentro de las cuentas por cobrar tenemos a intereses por cobrar de inversiones no privativas un decremento de USD 315 mil representa más del -100% más con relación a diciembre 2024 y privativas tuvieron un decremento de USD -4.7 mil; cuentas por cobrar varias disminuyeron en USD -1.6 mil correspondiente al ajuste extracontable para que el saldo contable sea coincidente con el saldo reportado en el módulo de crédito.

Del activo total por el valor de USD 29.9 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 51% en inversiones privativas, seguido por el 38% en fondos disponibles, el 5% en cuentas por cobrar, el 5% se mantiene en propiedad, planta y equipo y el 1% en inversiones no privativas:



Cuadro Nro. 4

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC de 31 de diciembre de 2024 al 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad

ACTIVOS FIJOS

En el año 2023 se consideró la mejora del módulo de activos fijos para que la información tanto de módulo como contabilidad se encuentre conciliada en concordancia con las observaciones de los auditores externos BDO del año 2022, cuya

fecha de cumplimiento fue el 31 de diciembre de 2023, hito que fue cumplido y se encuentra en producción, sin embargo, de acuerdo con el criterio de ingeniero de soporte del sistema Emunay no existe la opción por el momento de realizar un alcance de valor por revalúo a edificios e inversiones inmobiliarias dentro de la programación del sistema, por lo que éste último es el único que se encuentra pendiente de regularización a la fecha.

Los auditores externos del año 2023 Willi Bamberger Cía. Ltda. correspondiente a la cuenta de edificios e inmuebles para arrendar señalaron:

“Recomendamos a la administración del Fondo revisar estas diferencias y realizar los ajustes respectivos mediante reestructuración de sus balances o revalorización de los bienes inmuebles previa autorización de la asamblea.”

Es preciso señalar que esta actualización puede generar un gasto por incremento de la depreciación mensual, sin embargo, de ser necesario, se pondrá en conocimiento de la Asamblea de Representantes para aprobación.

La diferencia corresponde a la parametrización del módulo de activos fijos del sistema Emunay.

Mediante Credencial Nro. SB-INCSS-2024-0013, del 12 de junio de 2024, se realizó la supervisión focalizada a "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de Gobierno y Órgano Ejecutivo" por parte de la Superintendencia de Bancos con fecha de corte 31 de mayo de 2024, fue realizada conforme a la metodología de Supervisión Basada en Riegos (SBR) adoptada por la Superintendencia de Bancos.

Las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión para cada una de las evaluaciones realizadas, fueron informadas en la reunión de comunicación de resultados celebrada el 19 de julio de 2024, de conformidad con la convocatoria realizada el 16 de julio de 2024 mediante oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1417-O, suscrito por la Directora de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, dentro de la matriz de observaciones se encontraba la siguiente:

Título de la Observación	Observación	Recomendación / Disposición de la SB
Sistema EMUNAY	De la muestra seleccionada a los saldos que presenta el sistema contable Emunay, con fecha de corte al 31 de mayo de 2024, se determina que el sistema mantiene problemas en sus reportes, como es el caso del mayor contable de Préstamos Hipotecarios que presentó un saldo de USD. 3.773.918,79 mientras que los estados financieros presentaron un saldo de USD. 3.793.212,05 con una diferencia de USD. 19.293,26. Adicionalmente, no cuenta con el reporte de seguros de desgravamen por cada operación de préstamo, lo que implica que la Contadora realice registros manuales, situación que genera un riesgo operativo e inobserva lo dispuesto en el numeral 10 del párrafo III: DEL REPRESENTANTE LEGAL, subsección IV, sección II, del capítulo XL del libro I de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera; así como, lo que señala el numeral 4.1. PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES, capítulo II del marco conceptual del Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios que indica: "(...)Las operaciones efectuadas por los fondos complementarios previsionales cerrados, deben	Disposición 7: La Representante Legal y la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS Revisarán los reportes que genera el sistema EMNUNAY, los cuales deben ser conciliados con los estados financieros que se reportan a la Superintendencia de Bancos; y presentar un plan de acción para el total funcionamiento del sistema de información, y de su cumplimiento se remitirá trimestralmente al organismo de control.

	incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el Catálogo de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (...)"'. La falta un sistema de información contable confiable con reportes oportunos para la toma de decisiones, ocasiona que no se refleje correctamente el registro los hechos económicos para la toma de decisiones,	
--	---	--

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT- 647 de 13 de agosto de 2024 se puso en conocimiento de Directora de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados el plan de acción señalando los responsables y fechas para el cumplimiento de las observaciones,

Con oficio No. SB-DCFCPC-2024-1677-O de fecha 20 de agosto de 2024 la Directora de Control de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados Subrogante de la Superintendencia de Bancos informó a este despacho: *“este Despacho toma conocimiento del particular y dispone al auditor Interno del Fondo, que dicho Plan de Acción deberá realizar el seguimiento de manera trimestral sobre el avance de cumplimiento de las observaciones.”*

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-751 de 25 de septiembre de 2024 se solicitó a la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos se apruebe la extensión de cumplimiento de observaciones, entre la cual se encontraba:

Willi Bamberger & Asociados	Cuenta: 160110 EDIFICIOS; 160115 CONSTRUCCIONES Y REMEDIACIONES EN CURSO	Al 31 de diciembre de 2023 al realizar la verificación del anexo de activos fijos y los balances se ha observado una diferencia de \$174.96,45	30-sep.-24
-----------------------------	--	--	------------

Por medio de oficio No. SB-DCFCPC-2024-2169-O de 29 de octubre de 2024 la Dirección de Control de Fondos Complementarios aprobó el pedido y autorizó que la observación up supra sea cumplida hasta el 30 de junio de 2025 en conjunto con el sistema EMUNAY.

PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	31/12/2024		31/3/2025		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
2 PASIVOS	26,489,625	100%	28,305,696	100%	1,816,070	6%
21 CUENTA INDIVIDUAL	26,290,608	99%	28,052,953	99%	1,762,345	6%
2101 CESANTÍA	26,290,608	99%	28,052,953	99%	1,762,345	6%
23 CUENTAS POR PAGAR	85,772	0.32%	133,683	0.47%	47,911	36%
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	70,896	0.27%	94,336	0.33%	23,439	25%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	3,324	0.01%	31,558	0.11%	28,234	89%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	7,724	0.03%	2,169	0.01%	- 5,555	-256%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,827	0.01%	5,620	0.02%	1,793	32%
25 OBLIGACIONES PATRONALES	7,236	0.03%	10,605	0.04%	3,369	32%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	5,843	0.02%	8,296	0.03%	2,453	30%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,393	0.01%	2,308	0.01%	916	40%
29 OTROS PASIVOS	106,010	0.40%	108,455	0.38%	2,445	2%
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	47,613	0.18%	47,613	0.17%	-	0%
2990 OTROS	58,398	0.22%	60,843	0.21%	2,445	4%

Cuadro Nro. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre 2024 y 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad

Con corte al 31 de marzo 2025 con relación al 31 de diciembre 2024, se observó que la cuenta individual de cesantía tuvo un incremento de USD 1.7 millones representando el 6%.

El grupo de cuentas por pagar tuvieron un incremento neto de USD 47.9 mil que representa el 36% correspondiente a: USD 23 mil en rendimientos de años anteriores y del año 2024 de partícipes liquidados, cuyo cronograma de pago inicia en mayo 2025; USD 28.2 mil correspondiente a retenciones en la fuente de los rendimientos del 2024 acreditados en cuentas de partícipes.

Correspondiente a otros pasivos, tenemos: jubilación patronal de empleados USD 47.6 mil que no se ha modificado pues la provisión correspondiente al 2025 se lo realiza al cierre de año; y otros pasivos USD 57 mil de los cuales USD 53 mil corresponde a la reclasificación de la cuenta provisión general 14909002 que era considerada como cuenta por cobrar cuando su naturaleza es cuentas por pagar de rendimientos de años anteriores, informe que fue puesto en conocimiento a gerencia a través de MEMORANDO 2024-FCPC-136 de 31 de diciembre de 2024.

Del pasivo total por el valor de USD 28 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 99% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

PATRIMONIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	31/12/2024		31/3/2025		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
3 PATRIMONIO	2,851,220	100%	1,239,562	100%	- 1,611,658	-130%
31 RESERVAS	1,239,562	43%	1,239,562	100%	-	0%
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	2%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEDADES	1,214,469	43%	1,214,469	98%	-	0%
34 RESULTADOS	1,611,658	57%	-	0%	- 1,611,658	-100%
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	1,611,657.91	57%	-	0%	- 1,611,658	-100%
2 + 3 PASIVO + PATRIMONIO	29,340,845		29,545,258		204,413	

Cuadro Nro. 6

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025.

Elaborado por: Contabilidad.

Con corte al 31 de diciembre 2024 se observó un incremento de USD 139 mil correspondiente al excedente generado en el cuarto trimestre del 2024.

GASTOS

Estado de Resultados	Del 01 de enero al 31 de marzo 2025	
	Valor	Análisis vertical
GASTOS	147,948	100%
Gastos de personal	31,314	21%
Gastos por bienes y servicios de consumo	34,079	23%
Gastos financieros y operativos	2,404	2%
Gastos no operativos	19,080	13%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	59,384	40%
Otros gastos y pérdidas	1,688	1%

Cuadro Nro. 7

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos ejecutados correspondientes al primer trimestre 2025 suman USD 147 mil.

De acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2025, al 31 de marzo de 2025 se presupuestó un gasto total de USD 174 mil que contrastado con lo ejecutado al mismo periodo se determina un ahorro de USD 26 mil mismo que es desglosado más adelante en la ejecución presupuestaria.

INGRESOS

Estado de Resultados	Del 01 de enero al 31 de marzo 2025	
	Valor	Análisis vertical
INGRESOS	524,866	100%
Intereses y rendimientos ganados	489,292	93%
Otros ingresos	35,574	7%

Cuadro Nro. 8

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad.

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se encuentra en cuentas de ahorro de instituciones financieras al 31 de marzo de 2025 por el valor de USD 489 mil representando el 97%, entre los más importantes.

Referente a los otros ingresos USD 35.5 mil corresponde a la reversión de la provisión de calificación de cartera originada en el cierre del año 2024.

RESULTADOS

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, al 31 de marzo de 2025 el superávit alcanzó USD 376 mil.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante circular No. BIESS-CFCO-2024-0042-C de 31 de diciembre de 2024 el Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de este despacho el presupuesto aprobado 2025.

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2025, un resumen es como sigue:

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACIÓN
GASTOS	174,928	147,948	26,980
Gastos de personal	30,348	31,314	- 966
Gastos por bienes y servicios de consumo	71,019	34,079	36,941
Gastos financieros y operativos	3,300	2,404	896
Gastos no operativos	22,314	19,080	3,234
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	34,892	59,384	- 24,491
Otros gastos y pérdidas	13,055	1,688	11,367
INGRESOS	570,929	524,866	46,063
Intereses y rendimientos ganados	545,393	489,292	56,101
Otros ingresos	25,536	35,574	- 10,038

Cuadro Nro. 9

Fuente: Presupuesto del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

Gastos del personal

Al 31 de marzo de 2025 se observó una sobre ejecución en la cuenta gastos del personal, esto correspondiente a las horas extras pagadas en el mes de enero de 2025 al personal por los días laborados del 01 al 05 de enero 2025 en el cierre de balance del mes de diciembre de 2024.

Es preciso señalar que por Decreto Presidencial No. 482 de 13 de diciembre de 2024 el Presidente de la República del Ecuador dispuso feriado nacional los días: jueves 02 y viernes 03 de enero de 2025.

Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Al 31 de marzo de 2025 se observó una sobre ejecución de USD 24.4 mil correspondiente al castigo de cartera en mora por más de 1.095 días de acuerdo con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XX que señala:

“Art. 1.-Las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos, castigarán obligatoriamente el valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviera en mora tres años, debiendo notificar a la Superintendencia, quien a su vez comunicará el particular al Servicio de Rentas Internas o quien ejerza esas competencias.

En el caso de operaciones que se contratan bajo la modalidad de cuotas o dividendos, si un dividendo se encuentre en mora por el lapso de tres años, la totalidad de la operación deberá ser castigada debiendo notificar del particular a la Superintendencia de Bancos.

(...)

Art. 3. – La notificación y la solicitud de castigo de créditos o adeudos incobrables a las que se refieren los artículos anteriores, deberán consignar los siguientes datos:

1. Nombre e identificación del deudor;
2. Fecha de concesión;

3. *Fecha de vencimientos;*
4. *Valor original;*
5. *Saldo a la fecha de la solicitud del castigo; y,*
6. *Provisiones, si las hubiere, respecto del crédito u obligación*

Adicionalmente, se informará sobre las gestiones judiciales y extrajudiciales efectuadas para la recuperación. (...).

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. -Las entidades controladas harán constar en su contabilidad, en las respectivas cuentas de origen y por un valor figurativo de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) los activos castigados, debiendo mantener el debido control dentro del grupo de cuentas de orden.

SEGUNDA. - Las recuperaciones que se originen por concepto de cualquier activo castigado, se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta recuperaciones.

TERCERA. - Los documentos materia de préstamos, descuentos u otras obligaciones que fueren castigados, permanecerán en la entidad financiera hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que hayan cancelado sus deudas, o hasta que haya prescrito la acción judicial de cobro.

CUARTA. - El castigo de la operación no extingue la obligación ni enerva las acciones judiciales de cobro que las entidades del sistema financiero deberán perseguir hasta agotar todas las instancias que franquea la Ley."

En observancia con lo dispuesto por la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS respecto al castigo de cartera en operaciones en mora por más de 3 años (1.095 días) y operaciones restructuradas que hayan incumplido por lo menos 3 cuotas, se analizó la normativa afín donde se pudo establecer lo siguiente:

- FINANFONDO FCPC se constituye en una entidad sin fines de lucro, por lo que en cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno artículo 9 se encuentra exenta del pago de impuesto a la renta sobre el excedente anual generado, por lo que la deducibilidad por provisiones de cuentas incobrables es meramente informativa.
- Las normas contables contenidas en el Marco Conceptual y el Catálogo Único de Cuentas y en la Codificación de Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria sobre normativa contable prevalecen sobre las NIIF.

El partícipe con la operación de crédito PQ 202010545 en el mes de enero 2025 sobrepasa los 1.095 días de vencido, suma en saldo de capital al 31 de marzo de 2025 USD 35.9 mil mismo que no tiene valores provisionados respecto al crédito, pues el disponible en su cuenta individual cubre la obligación total.

INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	31/3/2025
Rendimiento sobre Activos (ROA) - Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.01
Rentabilidad Financiera (ROE) Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.01
INDICADORES DE LIQUIDEZ	
Gastos Totales / Ingresos Totales	0.28
Disponible / Aportes personales	0.40
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN	
% Inversiones Privativas Inversiones Privativas / Activos Totales	50.56%
% Inversiones No Privativas Inversiones No Privativas / Activos Totales	0.98%
% Inversión en Proyectos Inmobiliarios Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	0.00%
CUENTA INDIVIDUAL	
% Aportes Personales Aportes Personales / Cuenta Individual	57.46%
% Aportes Personales Adicionales Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.23%
% Aportes Patronales Aportes Patronales / Cuenta Individual	16.31%
MOROSIDAD INVERSIÓN PRIVATIVAS	
% Morosidad Quirografarios Cartera vencida / Cartera total	0.21%
% Morosidad Prendarios Cartera vencida / Cartera total	0.00%
% Morosidad Hipotecarios Cartera vencida / Cartera total	0.01%

Cuadro Nro. 10

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Contabilidad

ROA

La rentabilidad obtenida al 31 de marzo de 2025 es de USD 0,01 centavos por cada dólar invertido.

ROE

La capacidad que el Fondo ha tenido al 31 de marzo 2025 para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.01 centavos por cada dólar invertido.

Gastos Totales / Ingresos Totales

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.28 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

Disponible / Cuenta Individual

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo mantiene disponible USD 0.40 para cancelar cesantías, retiros voluntarios y pagos en general, esto debido a que los recursos están colocados en inversiones no privativas.

Inversiones Privativas

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 50.56% del total de activos.

Inversiones no Privativas

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 0.98% del total de activos.

Inversiones en Proyectos Inmobiliarios

A la fecha el Fondo no mantiene proyectos inmobiliarios.

Análisis de la Cuenta Individual

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 57.46% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.23% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 16.31% de aportes que realizó el patrono.

Morosidad

La morosidad del Fondo representa:

- 0.21% en préstamos quirografarios
- 0.00% en préstamos prendarios
- 0.01% en préstamos hipotecarios

Distribución de rendimientos

Ejercicio económico 2024. – De acuerdo con circular No. BIESS-GGEN-2025-0001-C de 09 de enero de 2025 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución de rendimientos del año 2024 una vez se haya recibido el informe del examen al año 2024 realizado por los auditores externos. Con fecha 31 de marzo de 2025 una vez la Asamblea de Representantes tomó conocimiento del citado informe en la asamblea ordinaria de representantes de 29 de marzo de 2025, se procedió con la distribución de rendimientos del año 2024 a partícipes activos y pasivos; respecto a los partícipes liquidados se iniciará el pago en el mes de mayo 2025 el valor de USD 17.5 mil correspondiente a 53 ex partícipes.

Ejercicio económico 2023. – Al 31 de marzo de 2025 el valor pendiente de pago es de USD 1,176.42 correspondiente a 20 ex partícipes.

Ejercicio económico 2022. – Los rendimientos han sido pagados.

Ejercicio económico 2021. – Al 31 de marzo de 2025 el valor pendiente de pago es de USD 540.43 correspondiente a 8 ex partícipes.

Ejercicio económico 2020. - Al 31 de marzo de 2025 el valor pendiente de pago es de USD 5,146.35 correspondiente a 24 ex partícipes. Se sigue haciendo las gestiones para que puedan cobrar los valores.

Es preciso señalar que se continúa haciendo gestión para lograr pagar los rendimientos de años anteriores.

Cesantías al 31 de marzo de 2025

Durante el primer trimestre de 2025 se han receptado 6 solicitudes de pago de cesantías de las cuales han sido procesadas todas, el valor procesado asciende a un total de USD 75.9 mil.

Desafiliaciones al 31 de marzo de 2025

En oficio No. FINANFONDO-2025-GERT-051 de fecha 21 de enero 2025 se dio atención al pedido de la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS respecto a la propuesta de desafiliaciones para el año 2025 contenida en circular No. BIESS-CFCO-2025-0003-C de 07 de enero de 2025.

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2025-GERT-264 de 25 de marzo de 2025 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS *“comedidamente su respuesta al Informe Desafiliación Voluntaria Partícipes FCPC 2025”*.

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2025-0177-OF de 01 de abril de 2021 la Coordinación de Fondos Complementarios notificó a este despacho que: se remitirá a los entes previsionales bajo administración del BIESS, la resolución de aprobación del porcentaje de desafiliación una vez que el Comité de Prestaciones conozca y resuelva la misma.

Bajo estos antecedentes durante el primer trimestre de 2025 no se ha procesado desafiliaciones.

AUDITORÍA EXTERNA, INTERNA Y SB MARZO 2025

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de FINANFONDO resuelve: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban **como auditor interno a la Magister Paola Narváez**”*.

Mediante Oficio No. FINANFONDO 2024-GERT-352 del 1 de mayo de 2024, la Ing. Karla Ramírez, en su calidad de Representante Legal de FINANFONDO FCPC, y con la finalidad de dar continuidad a la operatividad del Fondo, solicitó se continúe con las funciones de Auditora Interna, luego de que la Auditora Interna elegida por la Asamblea de Representantes, Ing. Adriana Vargas, declinara para ocupar dicho cargo.

El 10 de junio de 2024 mediante Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-462 como alcance al Oficio No. FINANFONDO-2024-GERT-352 de 1 de mayo de 2024, la Ing. Karla Ramírez,

en su calidad de Representante Legal de FINANFONDO FCPC, solicitó se continúe con las funciones de Auditora Interna, hasta cuando el cuerpo colegiado elija el auditor interno 2024, debido a que en Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio se solicitó realizar una segunda convocatoria al concurso.

En 3er Asamblea General Extraordinaria de Representantes de FINANFONDO FCPC 2024, realizada 9 de marzo 2024, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2024.3.2.2: ***“La Asamblea de Representantes aprueban con 9 votos la contratación para la auditoría externa 2024 a la auditora Willi Bamberger”***.

En cuanto a la auditoría externa para el año 2025, se elegirá en sesión de Asamblea General Extraordinaria de Representantes del 12 de abril de 2025.

Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa

La actual Administración tiene el compromiso de cumplir con las observaciones/recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos.

El seguimiento se realizó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. SB-2020-0575, mediante el cual se establece como función de Auditoría Interna, realizar el seguimiento de observaciones de informes anteriores, con el propósito de verificar que la Administración, ha adoptado las recomendaciones u otras medidas para superar las deficiencias informadas.

a) Matriz de observaciones del Informe de la Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos con vista a la Credencial No. SB-INCSS-2022-0051 del 27 de junio de 2022, realizó una supervisión a FINANFONDO, con fecha de corte 31 de mayo de 2022, la que se desarrolló desde el 28 de junio al 18 de julio de 2022.

Con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2023-0289-O de 31 de marzo de 2023, de conformidad con la credencial No. SB-INCSS-2023-0013 del 1 de marzo de 2023, remitió las observaciones de carácter normativo y/u organizacional que surgieron de la revisión de la actividad significativa inversiones privativas-préstamos quirografarios.

Mientras que con Oficio Nro. SB-DCFCPC-2024-1571-O del 31 de julio de 2024, de acuerdo a la Credencial Nro. SB-INCSS-2024-0013 del 12 de junio de 2024, realizó la supervisión focalizada a "Evaluar la función de supervisión al Órgano Máximo de

Gobierno y Órgano Ejecutivo" a FINANFONDO FCPC, con fecha de corte 31 de mayo de 2024.

Al 31 de marzo de 2025, se ha obtenido el siguiente resultado en el seguimiento:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Superintendencia Bancos	2022	3	-	-	3
Superintendencia Bancos	2023	6	4	-	10
Superintendencia Bancos	2024	11	1	-	12
Total	-	20	5	-	25
%	-	80%	20%	0%	100%

Cuadro Nro. 11

Fuente: Informe Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Auditoría Interna

b) Matriz de observaciones del Informe de Auditoría Externa

Se efectuó el seguimiento a los comentarios y recomendaciones de las cartas de Control Interno que constan en los Informes de Auditoría Externa de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, obteniéndose el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Acevedo & Asociados	2017	6	1	-	7
Consultora Jiménez Espinosa	2018	9	-	-	9
AENA Auditores y Consultores	2019	3	-	-	3
Freire Hidalgo Auditores S.A.	2020	4	-	-	4
BDO Ecuador	2021	2	1	-	3
BDO Ecuador	2022	2	-	-	2
Willi Bamberger	2023	7	10	-	17
Willi Bamberger	2024	3	13	-	16
Total	-	36	25	-	61
%	-	59%	41%	0%	100%

Cuadro Nro. 12

Fuente: Observaciones del Informe de Auditoría Externa

Elaborado por: Auditoría Interna

c) Matriz de observaciones de los Informes de Auditoría Interna

Del seguimiento a los comentarios y recomendaciones de Control Interno contenidas en los informes de la Auditoría Interna, se obtuvo el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Omar Herrera	2020	7	-	-	7
Omar Herrera	2021	15	-	-	15
Omar Herrera	Ene – Feb 2022	-	-	-	0
Paola Narváez	Mar – dic 2022	12	2	-	14
Paola Narváez	2023	3	-	1	4
Paola Narváez	2024	3	1	-	4
Paola Narváez	2025	-	-	-	-
Total	-	40	3	1	44
%	-	91%	7%	2%	100%

Cuadro Nro. 13

Fuente: Observaciones del Informe de Auditoría Interna

Elaborado por: Auditoría Interna

La Mg. Paola Narváez Ortiz, Auditora Interna de FINANFONDO FCPC, remitió mediante oficios las actividades de control realizadas de forma mensual, así:

- *Oficio No. OFC-004-AI-FINANFONDO-2025 del 30 de enero de 2025*

• **Matriz e Informe de Seguimiento**

Se efectuó la actualización de la matriz de seguimiento en base a lo establecido en la Circular SB-INCSS-2021-0019-C del 20 de junio de 2022, incluyendo las observaciones de la Superintendencia de Bancos, Auditoría Externa e Interna; y se verificó mediante reunión con la Administración los porcentajes de avance de las observaciones en estado “En cumplimiento” y “Vencidas”, previo al envío al BIESS y Superintendencia de Bancos.

El informe se realizó de acuerdo al Plan de Trabajo del período 2024, y a lo dispuesto en el Libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, del Capítulo XLI, De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. El informe comprende el análisis y verificación de la gestión realizada por Auditoría Interna y la Administración de FINANFONDO.

El 10 de enero de 2025, la matriz y el informe de seguimiento, así como la matriz de cumplimiento CAUD y el Formato Plan AI, con corte al 31 de diciembre de 2024 fueron enviados a la Gerencia General, en formato Excel y PDF firmados, para su remisión al BIESS; mientras que el 15 de enero de 2025, fueron enviados a la Superintendencia de Bancos, la matriz y el informe de seguimiento, mediante correo electrónico (atencionquito3@superbancos.gob.ec), que fue procesado mediante el número de trámite SB-SG-2025-02116-E.

IV. INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS

Composición. -

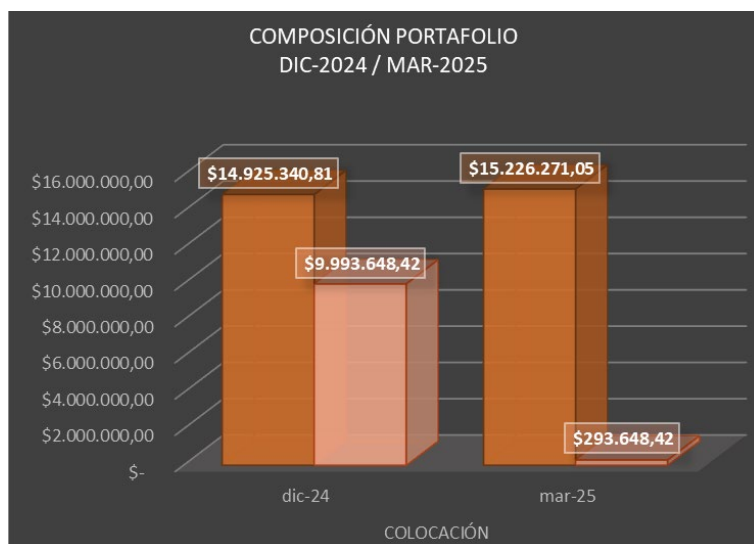
La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO ha mostrado el siguiente comportamiento entre diciembre del año 2024 y marzo del año 2025:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	dic-24	mar-25	dic-24	mar-25	USD	%
PRIVATIVAS	\$ 14.925.340,81	\$ 15.226.271,05	59,90%	98,11%	\$ 300.930,24	2,02%
NO PRIVATIVAS	\$ 9.993.648,42	\$ 293.648,42	40,10%	1,89%	\$ -9.700.000,00	-97,06%
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 24.918.989,23	\$ 15.519.919,47	100%	100%	\$ -9.399.069,76	-37,72%

Cuadro Nro. 14

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 15

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar con corte a marzo de 2025, el componente de Inversiones disminuyó en un 37.72%, la colocación de inversiones no privativas se disminuyó en 97.06% respecto a diciembre de 2024 que corresponden a USD 9,700,000.00, y aunque las inversiones privativas incrementaron en un 2.02% correspondiente a USD

300,930.24, el impactando negativo de manera directa sobre el total del portafolio de inversiones es de USD 9,399,069.76 a la baja.

Debido a que Finanzafondo FCPC no cuenta con opciones reales de inversión no privativa por parte del BIESS como ente administrador, cuyos comités han considerado montos de aproximadamente USD 17,000.00 como cupos máximos de inversión para el fondo, cuando se han solicitado cupos por USD 10,500,000.00, con el fin de reducir en la medida de lo posible las pérdidas estimadas por la falta de colocación de inversiones no privativas, conforme resolución del Comité Interno de Liquidez esta administración se encuentra colocando los fondos disponibles para la inversión en cuentas a la vista.

INVERSIONES PRIVATIVAS. –

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

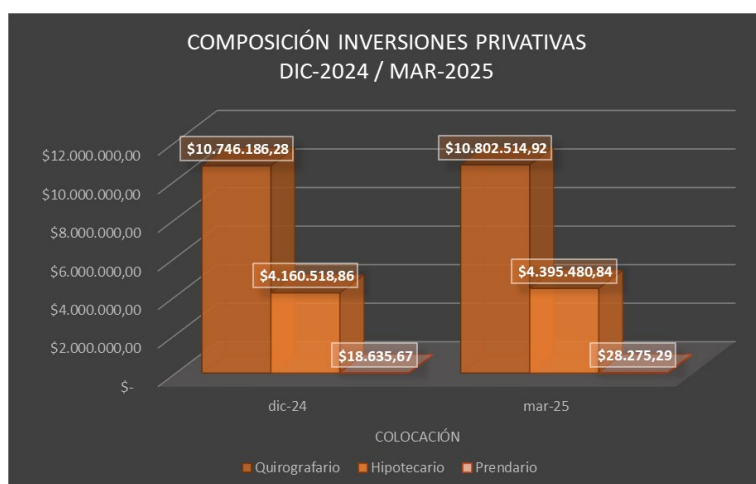
A continuación, se presenta la composición por cada tipo de cartera, con corte a marzo de 2025:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	dic-24	mar-25	dic-24	mar-25	USD	%
Quirografario	\$ 10.746.186,28	\$ 10.802.514,92	72,00%	70,95%	\$ 56.328,64	0,52%
Hipotecario	\$ 4.160.518,86	\$ 4.395.480,84	27,88%	28,87%	\$ 234.961,98	5,65%
Prendario	\$ 18.635,67	\$ 28.275,29	0,12%	0,19%	\$ 9.639,62	51,73%
TOTAL PORTAFOLIO IP	\$ 14.925.340,81	\$ 15.226.271,05	100%	100%	\$ 300.930,24	2,02%

Cuadro Nro. 16

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 18

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A marzo de 2025, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 15,266,271.05, de los cuales el 70.95 % corresponde a créditos quirografarios, 28.87% a préstamos hipotecarios; y, 0.19% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación de 2.02% correspondiente a USD 300,930.24 lo cual refleja el incremento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 5.65% en los préstamos hipotecarios pues corresponde a USD 234,961.98, seguido por el 0.52% de préstamos quirografarios en USD 56,328.64 y el 51.73% en préstamos prendarios que corresponden a USD 9,639.62 al final del periodo en análisis.

CARTERA VENCIDA. -

La cartera vencida entre diciembre de 2024 y marzo de 2025 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	dic-24	mar-25	dic-24	mar-25	USD	%
Quirografario Vencido	\$ 38.753,29	\$ 22.368,84	99,24%	97,89%	\$ -16.384,45	-42,28%
Hipotecario Vencido	\$ 295,92	\$ 481,41	0,76%	2,11%	\$ 185,49	62,68%
Prendario Vencido	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	\$ -	0,00%
TOTAL VENCIDO IP	\$ 39.049,21	\$ 22.850,25	100%	100%	\$ -16.198,96	-41,48%

Cuadro Nro. 17

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar el decremento del total cartera vencida del 41.48%; debido principalmente a la aplicación del castigo de cartera, el inicio de acciones judiciales sobre operaciones de crédito que aún mantienen los saldos contabilizados; así como la recuperación de los valores a través de procesos de alivio financiero como reestructuras, es importante mencionar que se mantienen las 4 operaciones de crédito cuyo tratamiento a través de procesos de mediación fueron informados a los entes de administración y control a través de oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-761 del 01 de octubre de 2024, y oficio Nro. FINANFONDO-2024-GERT-765 del 30 de septiembre de 2024 señalando el ente administrador que es competencia de la gerencia.

Al momento la administración se encuentra trabajando de acuerdo con sus atribuciones a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera a través de cobranzas administrativas, extrajudiciales y judiciales a la cartera vencida y castigada; así como el análisis para aplicar más alternativas de pago conforme la normativa para los créditos a fin de solventar la problemática financiera presentada para cada caso, incluso a través de mediaciones.

ÍNDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad de los meses de diciembre de 2024 y marzo de 2025:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	dic-24	mar-25	dic-24	mar-25	VALOR	%
Quirografario Vencido	0,26%	0,15%	99,24%	97,89%	-0,11%	-43,42%
Hipotecario Vencido	0,00%	0,00%	0,76%	2,11%	0,00%	59,47%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL	0,26%	0,15%	100%	100%	-0,11%	-42,64%

Cuadro Nro. 18

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Con base en los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede observar que en el periodo analizado entre diciembre de 2024 y marzo del 2025 el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un decremento de 0.11 puntos porcentuales correspondiendo al 42.64% sobre el índice de morosidad presentado en el mes de diciembre de 2024, cerrando en el mes de marzo de 2025 con un índice de morosidad total del 0.15% (0.0015).

PROVISIONES. -

A marzo de 2025, el Fondo Complementario acogió todas las observaciones realizadas por el ente de control respecto a calificación de cartera de las inversiones privativas, por lo cual una vez ajustados los cálculos conforme lo instruido por la Superintendencia de Bancos, se realizó el registro de las provisiones en un valor total de USD 96,665.96; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	dic-24	mar-25	dic-24	mar-25	VALOR	%
Quirografario	- 31.388,35	- 15.171,59	27,87%	15,69%	\$ -16.216,76	-51,66%
Hipotecario	- 81.209,59	- 81.383,55	72,10%	84,19%	\$ 173,96	0,21%
Prendario	- 44,37	- 110,82	0,04%	0,11%	\$ 66,45	149,76%
TOTAL	\$ -112.642,31	\$ -96.665,96	100%	100%	\$ -15.976,35	-14,18%

Cuadro Nro. 19

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

A marzo de 2025 tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, y la aclaratoria en su oficio Nro. SB-INCSS-2020-0580-O de 28 de julio de 2020, y Circular Nro. SB-INCSS-2021-0016-Cde fecha 31 de mayo de 2021, las provisiones registraron una variación del 14.18% respecto a diciembre de 2024, correspondiente al decremento de USD 15,976.35.

Así mismo conforme lo observado por el ente administrador, mediante oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-018 del 08 de enero de 2025, se detallaron las operaciones de préstamo reestructuradas que mantienen la calificación desde su proceso de reestructura con ascensos cada 6 meses a la categoría subsiguiente de menor riesgo o se deterioran para la provisión del 100% por una cuota impaga (calificación E), y las homologadas que para su efecto adoptan la calificación correspondiente a la operación de crédito de mayor riesgo que representa por lo menos el 20% del total de la deuda del segmento.

RECAUDACIONES POR INVERSIONES PRIVATIVAS. -

Al cierre de marzo de 2025, el fondo ha recaudado un total de USD 307,715.33; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios concedidos a los partícipes.

La evolución de las recaudaciones por dividendos de las inversiones privativas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	RECAUDACIONES POR IP		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	dic-24	mar-25	dic-24	mar-25	VALOR	%
Quirografario	\$ 242.959,50	\$ 256.720,85	83,51%	83,43%	\$ 13.761,35	5,66%
Hipotecario	\$ 46.829,41	\$ 49.562,96	16,10%	16,11%	\$ 2.733,55	5,84%
Prendario	\$ 1.154,08	\$ 1.428,52	0,40%	0,46%	\$ 274,44	23,78%
TOTAL	\$ 290.942,99	\$ 307.712,33	100%	100%	\$ 16.769,34	5,76%

Cuadro Nro. 20

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo es de 5.76%, en comparación a diciembre de 2024 donde se registró con una recaudación de USD 290,942.99, lo que muestra el incremento en la recaudación correspondiente a USD 16,769.34.

Al 31 de marzo de 2025, las inversiones privativas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa	Monto
Quirografario	7,47%	\$ 10.802.514,92
Hipotecario	7,21%	\$ 4.395.480,84
Prendario	8,50%	\$ 28.275,29
TOTAL		\$ 15.226.271,05

Cuadro Nro. 21

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2024-2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

INVERSIONES NO PRIVATIVAS. -

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privativas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15

Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE
Inversiones No Privativas	Títulos de Renta Fija	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC
			Cupones	
			CETES	
			Titularización	
	Títulos de Renta Fija	Sector Financiero Privado	Certificados de depósito	Hasta el 30% del activo del FCPC
			Títulos genéricos	
			Títulos genéricos	
			Títulos genéricos	
	Títulos de Renta Variable	Sector Financiero Popular y Solidario	Obligaciones	Hasta el 30% del activo del FCPC
			Titularización No Financieras	
			Papel Comercial	
			Facturas Comerciales	
Inversiones No Privativas	Títulos de Renta Fija	Sector Privado No Financiero	Negociables	Hasta el 20% del activo del FCPC
			Fideicomisos y fondos colectivos	
			Reportos Bursátiles	
			Reportos Bursátiles	
	Títulos de Renta Variable	Sector Privado No Financiero	Reportos Bursátiles	Hasta el 5% del activo del FCPC
			Reportos Bursátiles	
			Reportos Bursátiles	
			Reportos Bursátiles	
	Títulos de Renta Fija	Sector Privado No Financiero	Reportos Bursátiles	Hasta el 5% del activo del FCPC
			Reportos Bursátiles	
			Reportos Bursátiles	
			Reportos Bursátiles	

A través de correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022, la Coordinación de fondos complementarios del BIESS remitió el “Instructivo de Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC”, señalando que el mismo narra el proceso de análisis y aprobación de las inversiones (página 11/actividad 01), anexando el formato del reporte de disponibles para invertir; en el instructivo ibidem se señala:

Art. 4.- Los representantes legales de cada Fondo Complementario Provisional Cerrado, informarán a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIES. Hasta el día 15 de cada mes, las necesidades de inversiones no privativas que desean realizar, fruto de la determinación del disponible del flujo de efectivo con corte al 30 del mes inmediato anterior.

Art. 6 Ejecución de Compra y Venta de Títulos Valores para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC

6.3.(...) El Representante Legal del Fondo luego de realizar las proyecciones de flujo de caja del FCPC que administra y determinado los disponibles para invertir, llena y remite el formato definido (Ver Anexo 1.1 – Reporte de Disponibles para invertir DPI) mediante correo electrónico al analista de Fondos Complementarios del BIESS.

Con base en lo descrito en los párrafos precedentes, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 31 de marzo de 2025; que fueron aprobadas por el Comité de Riesgos y de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, puestas en consideración del Comité Interno de Liquidez de Finanzafondo FCPC, mismas que se encuentran colocadas en certificados de depósito en el Sector Financiero Privado de Bancos y Popular y Solidario, conformando un portafolio de USD 293,648.42 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

Nro.	EMISOR	TASA DE INTERÉS	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR EN LIBROS
1	COAC 23 de Julio Ltda.	8,75%	29/11/2024	29/5/2025	293.648,42
				TOTAL	293.648,42

Cuadro Nro. 22

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2025.

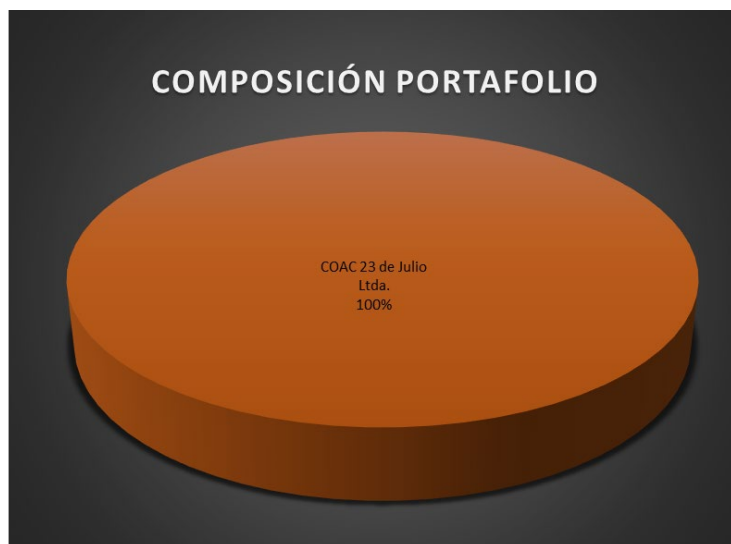
Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

Nro.	EMISOR	VALOR EN LIBROS	%	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA
1	COAC 23 de Julio Ltda.	293.648,42	100,00%	A+	CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS
	TOTAL	293.648,42	100,00%		

Cuadro Nro. 23

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 24

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 31 de marzo de 2025 el 100% del portafolio está colocado en la COAC 23 de Julio.

Caben mencionar que todas las inversiones no privativas se realizan en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanzafondo FCPC, **con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones**, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 15 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación anual de Finanzafondo FCPC, **es así que al no contar con un cronograma de colocaciones planificadas para el año 2025 por parte del BESS ni opciones de inversión, Finanzafondo continua rentabilizando los fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas tanto cuentas corriente como en cuentas de ahorro hasta la colocación de las inversiones.**

Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, el Ing. Jaime Cabello, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, informó sobre las opciones y cupos de inversiones no privativas para Finanzafondo FCPC, donde el monto máximo para colocar dejó al fondo con un cupo de USD 16,314.85 en Banco del Pacífico cuya tasa máxima es del 7% con inversiones sobre un año, incluso por debajo de las tasas que cobra el fondo en préstamos.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-194 del 24 de febrero de 2025, se informó al BIESS:

Finalmente, esta limitante en montos máximo para colocar dejaría a Finanfondo FCPC con un cupo de USD 16 314,85 en Banco del Pacífico cuya tasa máxima es del 7% con inversiones sobre un año, por debajo de las tasas que cobra el fondo en préstamos.

Por lo antes expuesto, considerando que el cupo ofrecido a Finanfondo FCPC es el 0.16% de lo solicitado (USD 16.314,85 de USD 10.500.000,00), con fecha 24 de febrero de 2025, el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, en su primera sesión del año 2025, resolvió:

Resolución CIL-2025.01.1.1

El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 21 de febrero de 2025 por el Ing. Jaime Cabello, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0150-MM de 10 de diciembre de 2024; que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones Nro. 012-CINV-2024 de 4 de octubre de 2024 -Punto 5 del orden del día tratado.

Resolución CIL-2025.01.1.2

El comité interno de liquidez resuelve que la Gerencia desde solicitar urgente una reunión con BIESS para saber próximas fechas de inversiones y no aceptar las inversiones propuestas en el correo de 21 de febrero de 2025 por parte del BIESS al no convenir a los intereses del fondo.

Resolución CIL-2025.01.1.3

El comité interno de liquidez resuelve colocar en cuentas de ahorro los valores a vencer el 28 de febrero 2025, en conjunto la Gerencia con la Coordinación de Inversiones Privativas y no Privativas del Fondo analizarán las mejores ofertas de tasas en cuentas de ahorro con entidades financieras.

Finalmente, sino hubiera opciones de inversión reales para el fondo, esta administración deja constancia de la falta de alternativas remitidas por el ente administrador.

II. SOLICITUD:

- En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, y de sus atribuciones como ente administrador, en consideración de los límites establecidos en la Política de Inversiones del BIESS, y lo comunicado a través correo electrónico de 21 de febrero de 2025, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se revean los cupos de inversión asignados para colocación, pues estos generan un directo perjuicio sobre USD 10.500.000,00 que el fondo debe rentabilizar para sus partícipes.*
- En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, en atención a la resolución Nro. CIL-2025.01.1.2 se solicita con carácter urgente una reunión para saber próximas fechas de inversiones pues no se cuenta con inversiones en la propuesta del correo de 21 de febrero de 2025.*

Mediante correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2025, la proveedora de Riesgos del fondo adjuntó el INFORME DE RIESGOS: FALTA DE OPCIONES Y CUPOS DE INVERSIÓN, concluyó y recomendó lo siguiente:

Conclusiones:

- La entidad enfrenta un impacto negativo en su rentabilidad debido a la falta de opciones y cupos de inversión; así como a las bajas tasas ofrecidas para cuentas de ahorro.*

- *Mediante estrategias de diversificación, optimización de tasas y monitoreo del riesgo de contraparte, se puede mitigar esta situación y mejorar el rendimiento de los recursos disponibles.*
- *El Fondo tiene activa una cuenta en el Banco Diners, que es una de las tres instituciones que ofrece una tasa más alta.*
- *El Fondo tiene activas dos cuentas, una en Banco del Pacífico y otra en la COAC Alianza del Valle, que son instituciones que a pesar de que no ofrecen las tasas más altas, enviaron sus cotizaciones por 3,75% y 4,25% respectivamente.*

Recomendaciones:

- *Distribuir los fondos en instituciones con alta calificación de riesgo, con el objetivo de diversificar los fondos priorizando aquellas instituciones con tasas más atractivas.*
- *Aprovechar y crear cuentas de ahorro en las instituciones que ofrecen mejores tasas, como Mutualista Pichincha (5,50%), COAC 29 de Octubre (5%) y Banco Diners del Ecuador S.A. (5%) para optimizar la rentabilidad.*
- *Se sugiere se continúe con la gestión con el ente Administrador cuya finalidad sea solicitar la revisión y el aumento en los cupos de inversión asignados.*
- *Se realizarán monitoreos y revisiones periódicas del mercado financiero para ajustar la estrategia según sea necesario y no arriesgar los fondos que se mantengan en cuentas de ahorro.*

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-238 del 11 de marzo de 2025, se corrió traslado del informe de riesgos del proveedor de análisis de riesgos del fondo al BIESS, señalando:

De la misma manera es necesario mencionar que el Comité Interno de Liquidez, la Gerencia y Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS se reunieron para ver tratar el tema de las inversiones y tentativamente en abril 2025 se tendría decisiones del Comité de inversiones del BIESS. De la misma manera esta gerencia seguirá colocando los fondos destinados para las Inversiones No Privativas en las cuentas rentabilizadas del fondo hasta tener un pronunciamiento del ente administrador, dejando constancia de la falta de alternativas remitidas e insistiendo en mérito de mis atribuciones como representante legal de Finanzafondo FCPC, el exceso de liquidez en el sistema financiero no permite obtener tasas competitivas en cuentas de ahorros a la vista, pues se encuentran en los rangos del 1% al 5%.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2025, el Mgs. Allan Rolando Viteri Verdy, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, informó sobre las opciones y cupos de inversiones no privativas para Finanzafondo FCPC, donde el monto máximo para colocar dejó al fondo con un cupo de USD 5,585.11 en la COAC Pablo Muñoz Vega, y USD 1,772.83 en Banco Visionfund con tasas del 7% y 8% respectivamente a 181 días, es decir un cupo total de USD 7,357.94.

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-260 de 24 de marzo de 2025, este despacho solicitó al ente administrador, lo siguiente:

- *En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, y de sus atribuciones como ente administrador, en consideración de los límites establecidos en la Política de Inversiones del BIESS, y lo comunicado a través correo electrónico de 24 de marzo de 2025, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se revean los cupos de inversión asignados para colocación, pues estos generan un directo perjuicio sobre USD 10.500.000,00 que el fondo debe rentabilizar para sus partícipes.*
- *En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, solicito de la manera más comedida con carácter urgente una reunión para saber próximas fechas de inversiones pues no se cuenta con inversiones en la propuesta del correo de 24 de marzo de 2025.*

- De la misma manera solicito comedidamente si el BIESS se ratifica en el cupo señalado, toda vez que Finanfondo el día de mañana **martes 25 de marzo de 2025**, llevaría a cabo una sesión con el Comité Interno de Liquidez, a fin de poder analizar los límites establecidos en la Política de Inversiones del BIESS, y lo comunicado a través de correo electrónico de 24 de marzo de 2025.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-266 del 25 de marzo de 2025, se informó al BIESS:

Finalmente, esta limitante en montos máximo para colocar dejaría a Finanfondo FCPC con un cupo total de USD 7.357,94 entre Banco del Visionfund con una tasa del 7% y la COAC Pablo Muñoz Vega con una tasa del 8% con inversiones a 181 días, se encontrarían con los montos y tasas por debajo de las actualmente obtenidas por el fondo en préstamos.

Por lo antes expuesto, considerando que el cupo ofrecido a Finanfondo FCPC es de USD 7.357,94 de USD 10.500.000,00 corte al 31 de enero y 28 de febrero de 2025, el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC, en su segunda sesión del año 2025, resolvió:

Resolución CIL-2025.02.1.1

El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 24 de marzo de 2025 por el Mgs. Allan Rolando Viteri Verdy, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2025-0041-MM de 10 de marzo de 2025, que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 003-CINV-2025 de 10 de marzo de 2025 -Punto 6 del orden del día tratado. Los informes de inversiones no privativas de la Coordinación de Inversiones, informes de riesgos: falta de opciones y cupos de inversión e informe técnico de pérdidas.

Resolución CIL-2025.02.1.2

El comité interno de liquidez resuelve remitir al BIESS un oficio suscrito por los miembros del CIL donde se informe las recomendaciones de la Experta en Riesgos del Fondo donde se señale las pérdidas que se está teniendo por la falta de colocaciones.

Resolución CIL-2025.02.1.3

El comité interno de liquidez resuelve solicitar a los Representantes de la Asamblea remitan un oficio al BIESS respecto a la falta de cupos de inversión.

Finalmente, sino hubiera opciones de inversión reales para el fondo, esta administración deja constancia de la falta de alternativas remitidas por el ente administrador.

II.SOLICITUD:

- *En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, y de sus atribuciones como ente administrador, en consideración de los límites establecidos en la Política de Inversiones del BIESS, y lo comunicado a través correo electrónico de 24 de marzo de 2025, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida se revea incrementar el monto y los cupos de inversión para colocación, toda vez que la faltad de alternativas está preocupando a la Asamblea de Representantes y el Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC.*
- *En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, solicito gentilmente al ente administrador comunicar sobre la nueva fecha en la que el comité de inversiones del BIESS, llevaría a cabo una nueva sesión.*
- *En mérito de mis atribuciones como representante legal de FINANFONDO FCPC, por medio del presente en base a la segunda sesión del comité interno de liquidez llevada a cabo el día de ahora **martes, 25 de marzo de 2025**, Finanfondo no acepta la propuesta de*

inversión para colocación ofertada por el BIESS, para lo cual adjunto para conocimiento del ente administrador el acta de la segunda sesión del comité interno de liquidez, dejando como constancia la falta de alternativas para inversiones ofrecidas por parte del BIESS.

Con fecha 25 de marzo de 2025, los miembros de las Asamblea de Representantes que también son miembros del Comité Interno de Liquidez remitieron el oficio Nro. CIL-2025-001 al BIESS, refiriéndose a la falta de opciones y cupos de inversión para Finanfondo FCPC señalando:

II. CONCLUSIONES

- *Los informes de riesgos del BIESS, así como la distribución de porcentajes de colocación de inversiones con base en “fondos disponibles” que muestran un desfase de al menos 3 meses en la información, perjudican de manera sustancial al fondo, pues durante los meses de febrero y marzo de 2025 nos han dejado sin opciones reales de inversión, ofreciendo cupos entre USD 7.000,00 y USD 16.000,00, cuando los requerimientos mínimos han sido de USD 10.500.000,00; es decir que solo alcanzan actualmente al 0.07% de la necesidad del fondo.*
- *Al encontrarse Finanfondo FCPC bajo la administración del BIESS, los comités de riesgos e inversiones se encuentran en el mismo BIESS, es así que las opciones y cupos de colocación del fondo dependen del ente administrador, por lo cual este comité deja constancia de la falta de alternativas remitidas que ocasionan un perjuicio económico a los partícipes, el cual se verá reflejado en los rendimientos que se distribuirán una vez cerrado el ejercicio fiscal, resultados que serán responsabilidad del BIESS.*
- *Con carácter de urgente se solicita al BIESS que, en mérito de sus atribuciones como administrador de este FCPC a través de la Coordinación de Fondos Complementarios, revelan los análisis y metodologías aplicados en el otorgamiento de opciones y cupos de inversión, pues las pérdidas ocasionadas son un perjuicio para quienes conforman Finanfondo FCPC.*
- *De acuerdo a la última reunión con el señor Coordinador Jaime Cabello uno de los compromisos es que nos mantendrán informados sobre los próximos comités de inversiones*

COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ

El Comité Interno de Liquidez de Finanfondo FCPC ha sesionado en dos ocasiones durante el año 2025, resolviendo conforme el siguiente detalle:

1	24 de febrero de 2025	Resolución CIL-2025.01.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 21 de febrero de 2025 por el Ing. Jaime Cabello, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2024-0150-MM de 10 de diciembre de 2024; que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones Nro. 012-CINV-2024 de 4 de octubre de 2024 -Punto 5 del orden del día tratado.
		Resolución CIL-2025.01.1.2 El comité interno de liquidez resuelve que la Gerencia desde solicitar urgente una reunión con BIESS para saber próximas fechas de inversiones y no aceptar las inversiones propuestas en el correo de 21 de febrero de 2025 por parte del BIESS al no convenir a los intereses del fondo.
		Resolución CIL-2025.01.1.3 El comité interno de liquidez resuelve colocar en cuentas de ahorro los valores a vencer el 28 de febrero 2025, en conjunto la Gerencia con la Coordinación de Inversiones Privativas y no Privativas del Fondo analizarán las mejores ofertas de tasas en cuentas de ahorro con entidades financieras.

2	25 de marzo de 2025	Resolución CIL-2025.02.1.1 El comité interno de liquidez toma conocimiento de las opciones de inversión remitidas a través de correo electrónico del 24 de marzo de 2025 por el Mgs. Allan Rolando Viteri Verdy, Coordinador de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados del BIESS, referente al Memorando Nro. BIESS-CINV 2025-0041-MM de 10 de marzo de 2025, que corresponde a la sesión extraordinaria Virtual de Comité de Inversiones No. 003-CINV-2025 de 10 de marzo de 2025 -Punto 6 del orden del día tratado. Los informes de inversiones no privativas de la Coordinación de Inversiones, informes de riesgos: falta de opciones y cupos de inversión e informe técnico de pérdidas.
		Resolución CIL-2025.02.1.2 El comité interno de liquidez resuelve remitir al BIESS un oficio suscrito por los miembros del CIL donde se informe las recomendaciones de la Experta en Riesgos del Fondo donde se señale las pérdidas que se está teniendo por la falta de colocaciones.
		Resolución CIL-2025.02.1.3 El comité interno de liquidez resuelve solicitar a los Representantes de la Asamblea remitan un oficio al BIESS respecto a la falta de cupos de inversión.

Cuadro Nro. 25

Fuente: Resoluciones comité interno de liquidez 2025

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

SEGUROS

FINANFONDO FCPC, cuenta con las siguientes pólizas vigentes con corte al 31 de marzo de 2025:

Nro.	Nro. Asegurado	Ramo de Seguro	Aseguradora	Nro. Póliza	Vigencia Hasta
1	1477391	Vida Deudores. Desgravamen	Aig Metropolitana	50653	1-ago-25
2	1477391	Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas)	Aig Metropolitana	55845 / Anexo 331498	1-nov-25
3	1477391	Vehículos	Aig Metropolitana	Póliza 139682 Anexo 564256 / Póliza 127877 Anexo 564247 / Póliza 127876 Anexo 564289	1-nov-25
4	1477391	Vida Colectivo	Aig Metropolitana	50806	1-feb-26
5	Finanfondo	Oficinas. -Incendio y Líneas Aliadas	Seguros Condor	510435-1	4-oct-25
6	Finanfondo	Oficinas. - Responsabilidad Civil	Seguros Condor	510344-1	4-oct-25
7	Finanfondo	Oficinas. -Equipo Electrónico	Seguros Condor	510517-1	4-oct-25
8	Finanfondo	Oficinas. -Robo	Seguros Condor	50806	4-oct-25

Cuadro Nro. 26

Fuente: Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC 2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que:

- El Inventario de Pólizas de Seguros vigentes, con corte al 31 de Marzo del 2025 de FINANFONDO FCPC corresponde a seguro en los ramos de Vida Deudores (Desgravamen), Multirriesgo Hogar (Incendio y Líneas Aliadas), vehículos y Vida colectivo contratados con AIG Metropolitana; y Oficinas con Seguros Condor, conforme el siguiente detalle:

1. Póliza Nro. 50653 de seguros ramo Vida Deudores – Desgravamen – Aig Metropolitana vence el **1 de agosto del 2025**.
2. Póliza de seguros Nro. 55845 ramo Multirriesgo (Incendio y Líneas Aliadas) – AIG Metropolitana vence el **1 de noviembre de 2025**.
3. Póliza de seguros Nros. 139682 Anexo 564256 / Póliza 127877 Anexo 564247 / Póliza 127876 Anexo 564289, ramo vehículos – Aig Metropolitana vence el **1 de noviembre del 2025**.
4. Póliza de seguros Nros. 510921-1, 510435-1, 510344-1, y 510517-1 ramo Seguros de Oficinas – Seguros Condor vence el **4 de octubre del 2025**.
5. Póliza de seguros Nro. 50806, ramo Seguro de Vida Colectiva vence el **1 de febrero del 2026**.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACTUALIZACION DE MANUALES O REGLAMENTOS

Los manuales y reglamentos reformados con corte al 31 de marzo de 2025 ha sido el siguiente:

MANUALES REFORMADOS 2025	FECHA
Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos	25 de enero de 2025

Cuadro Nro. 27

Fuente: Manuales y reglamentos reformados, corte 31 de marzo de 2025

Elaborado por: Analista administrativo contable

SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS

Al 31 de marzo de 2025, Finanfondo FCPC mantiene los siguientes convenios con beneficios para los partícipes:

CONVENIOS			
Nro.	INSTITUCIÓN	Desde	Hasta
SUPERMERCADOS			
1	Supermercados SANTAMARIA	1/5/2024	1/5/2025
COMPRA DE VEHICULOS			
1	ECUAAUTO	8/5/2024	8/5/2025
2	AUTOLANDIA	27/9/2023	27/9/2025
3	MEGAVEHICULOS -HYUNDAI	13/6/2024	13/6/2025
4	ECUAWAGEN S.A.	14/6/2024	14/6/2025
EDUCACION			
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO LICEO ADUANERO	29/5/2024	29/5/2027
2	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	17/12/2024	Indefinido
3	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	31/5/2024	31/5/2026
4	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	11/10/2013	Indefinido
5	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AMERICANO	7/2/2023	7/2/2025
AVALUO DE BIENES INMUEBLES			
1	BDO-ADVISORY S.A.	7/2/2024	7/2/2026

SALUD			
1	FUNDACION CLINICA MOSQUERA	19/4/2024	19/4/2025

Cuadro Nro. 28

Fuente: Convenios FINANFONDO FCPC JUNIO 2025.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

ACCIONES INVERSIÓN DELCORP

Se informó a la Superintendencia de Bancos:

CASO	JUICIO	ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES		ACOSTA & ACOSTA	Recuperación de cartera de Delcorp- Fertisolubles	Oficio s/n de 04 de abril del 2025	<i>En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal); y debo indicar que hemos estado presionando constantemente por los despachos de las causas, en este sentido le indico lo siguiente:</i> <i>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de USD\$ 279,312.79, de la cual corresponden USD\$ 221,119.63 al capital adeudado; USD\$ 52,902.87 por el interés legal; y, USD\$ 5,290.29 por el interés de mora.</i> <i>Se dictó el mandamiento de ejecución respectivo y por cuanto las compañías demandadas no ha cumplido con el mismo se solicitó la ejecución forzosa conforme manda la ley; los oficios para las instituciones financieras y a la Dinardap; así como también a DECEVALE, con el propósito de obtener toda la información posible sobre bienes, tanto muebles como inmuebles, y fondos que se encuentren disponibles, nos indicó el coordinador de la Unidad Judicial que estaban listos, se han remitido todos los oficios necesarios para poder obtener toda la información relativa a bienes y buscar una recuperación de los valores ordenados en sentencia, a varias instituciones, ante las que estamos gestionando la entrega de la información faltante; incluso a DECEVALE.</i>

					De acuerdo a las averiguaciones que hemos realizado, y por las cuales les indicamos que al parecer existen algunos valores en DECEVALE, se finalizó el análisis de los archivos de Delcorp y estamos solicitando la información respecto a los fondos que pudiera tener en DECEVALE, se nos ha indicado que nos entregarán un reporte de este análisis en los próximos días, por lo que al momento de recibirlo, se lo enviaremos de manera inmediata. Debo indicar, en lo que respecta al juicio coactivo que inició el BIESS, que esta institución nos ha tomado en cuenta como terceros coadyuvantes, y ha solicitado que se actualicen los certificados de gravámenes de los bienes embargados para proceder al remate de los mismos; de igual forma estamos revisando este proceso para poder actuar activamente dentro de este; sin que haya existido mayor movimiento en este proceso, lo que consideramos en parte debe responder a la situación política que vive el país y es de conocimiento público; junto con las elecciones presidenciales que al momento están ocurriendo. En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación como la toma de versiones de los denunciados, quienes a pesar de todos los esfuerzos realizados, tanto en la fiscalía de Guayaquil, no acudieron a rendir sus versiones, tomando en cuenta que se desconoce su actual paradero, y nos encontramos presionando para la realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; estamos insistiendo en el despacho de las demás diligencias, en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada formulación de cargos.
--	--	--	--	--	---

Cuadro Nro. 29

Fuente: Oficio s/n de 04 de abril de 2025 – Abg. David Murriagui.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al caso Delcorp.

PEI 2021-2025 Y POA 2024

Mediante circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0042-C del 31 de diciembre de 2024, el BIESS aprobó el PEI 2021-2025 como una extensión del PEI 2021-2024, por lo cual se realizó el seguimiento y cumplimiento de las iniciativas establecidas:

Plan estratégico										
Tipo de Objetivo	Objetivos estratégicos	Acciones Estratégicas	Indicador	Línea base	Meta año 1 (2021)	Meta año 2 (2022)	Meta año 3 (2023)	Meta año 4 (2024)	Meta año 5 (2025)	Perspectiva BIESS
Estratégico	Incrementar la Rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%.	Colocación de excedentes de liquidez en inversiones privadas (Inversión de mayor rentabilidad).	Número de préstamos	833	15,00%	15,00%	10,00%	5,00%	5,00%	Financiera
Estratégico	Incrementar el número de partícipes en un 20%.	Número de partícipes adheridos / Número de Solicitudes de adhesión recibidas.	Número partícipes activos	1002	5,00%	5,00%	5,00%	2,50%	2,50%	Mercado o Cliente
Estratégico	Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes.	Número de partícipes con aporte adicional.	Número de aportes adicionales	286	6,00%	7,00%	8,00%	4,50%	4,50%	Financiera
Estratégico	Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera.	Valor total de la cartera vencida	Índice de morosidad	0,06	-3,00%	-4,00%	-6,00%	-3,50%	-3,50%	Financiera

Cuadro Nro. 30

Fuente: PEI 2021-2024.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Respecto al cual se propuso un Plan Operativo Anual para cumplimiento durante el año 2025, mismo que con corte al 31 de marzo de 2025 presenta el siguiente avance en sus iniciativas y proyectos:

Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo	%
Incrementar la Rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%.	Actualizar el Manual de Compraventa de inmuebles de Finanfondo FCPC.	7%
	Realizar Estudio de factibilidad de la venta de bienes inmuebles propiedad del fondo	0%
	Realizar Estudio de factibilidad para realizar proyectos inmobiliarios en los Terrenos de Cumbaya y Tonsupa.	0%
	PROYECTO	0%
	Seleccionar proyecto inmobiliario para terreno de Cumbayá y Tonsupa	
	Elaborar reforma del Manual del Contabilidad	78%
	Elaborar reforma del Reglamento del Comité Interno de Liquidez	50%
	PROYECTO	
	Configurar los parámetros en el sistema tecnológico EMUNAY a fin de optimizar el uso de los módulos y agilizar los procesos operativos del fondo.	30%
	Establecer alianzas comerciales para beneficio de los partícipes	33%
Incrementar el número de partícipes en un 20%	Promocionar los productos y servicios del fondo.	100%
	Realizar procesos de cobranzas a ex partícipes	100%
	Difundir cápsulas y circulares informativas para partícipes por defensa al Consumidor	100%
	Reforma el Manual de Valoración de Perfiles y Puestos del Finanfondo FCPC	100%
	Realizar campañas de reactivación de desafilados y liquidación de partícipes pasivos	33%
	Realizar la rendición de cuentas de la Asamblea de Representantes a los partícipes	25%
	PROYECTO	
	Realizar los acercamientos necesarios en la búsqueda de obtener un convenio de aplicación de descuentos con el MEF y SENA (Atención Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0028-C)	56%
	Incentivar el aporte adicional difundiendo los beneficios a los partícipes.	75%

Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes	Realizar acciones de cobranza administrativa de cartera vencida a través de notificaciones	100%
	Realizar acciones de cobranzas extrajudiciales sobre los partícipes con cartera vencida.	100%
Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera.	Realizar acciones de cobranzas judiciales sobre los partícipes con cartera vencida y castigada.	75%
	Realizar campañas de procesos de cesantía.	25%
	PROYECTO	
	Contar con una base de datos de partícipes actualizada en el portal web del fondo.	100%
	Realizar campañas de actualización de datos y contratos de adhesión físicos	75%
	PROYECTO	
	Actualizar Contratos del fondo y formularios de crédito	25%

Cuadro Nro. 31
Fuente: POA 2025 – CUMPLIMIENTO 2025

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

ASAMBLEAS GENERALES

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS ENERO A MARZO 2025

En lo que va del año 2025, Finanzfondo a llevado a cabo 2 asambleas de representantes, conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE RESOLUCIONES					
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	EN PROCESO	CUMPLIDAS
1° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	25/1/2025	11	6	1	4
1° Asamblea General Ordinaria de Representantes	29/3/2025	13	11	2	0
	TOTAL:	24	17	3	4

Cuadro Nro. 32
Fuente: Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2025

Elaborado por: Analista administrativa contable

Cabe señalar que la matriz de asambleas y cumplimiento de resoluciones fue enviada a la Asamblea de Representantes con copia al BIESS, mediante oficio FINANFONDO-2025-GERT-327 con corte a marzo de 2025.

JUICIOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

A continuación, se presenta la matriz de procesos judiciales de Finanzfondo FCPC, donde se puede observar que para algunos casos se mantiene abogado patrocinados, no obstante, por lo cual el fondo procedió a consultar a los mismos obteniendo para el caso el presente reporte:

DEMANDANTE (Finanzfondo demanda)

Nro.	ABOGADO PATROCINADOR	ESTADO	ULTIMA PROVIDENCIA /SATJE	OBSERVACIONES
1	17230-2021-00035	Mandamiento de Ejecución	06/03/2025 En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, como es de su conocimiento ya se obtuvo sentencia favorable a favor del Fondo dentro de esta causa, después de realizar varias gestiones al interno de la Unidad Judicial logramos que la jueza de la causa reforme su sentencia incluyendo como deudora también a la compañía Fertisolubles S.A. (que en un primer momento no fue tomada en cuenta por la jueza); adicionalmente, la perito emitió su informe estableciendo una deuda total de USD\$ 279,312.79, de la cual corresponden USD\$ 221,119.63 al capital adeudado; USD\$ 52,902.87 por el interés legal; y, USD\$ 5,290.29 por el interés de mora. En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, seguimos impulsando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación como la toma de versiones de los denunciados, quienes a pesar de todos los esfuerzos realizados, tanto en la fiscalía de Guayaquil, no acudieron a rendir sus versiones, tomando en cuenta que se desconoce su actual paradero, y nos encontramos presionando para la realización de las diligencias pendientes con Fiscalía; estamos insistiendo en el despacho de las demás diligencias, en procura de obtener una formulación de cargos en contra de todas las personas que pudieran tener una participación en los hechos investigados; sin embargo se nos ha indicado que pronto se pondrán al día con todas las diligencias pendientes en aras de obtener la mencionada formulación de cargos.	Informes mensuales
2	17230-2024-15058	Calificado / Sentenciado	Mediante auto de 3 de diciembre de 2024 la Jueza de la Unidad Judicial de lo Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, avoco conocimiento de la presente causa y dice: “Se dispone: 1: La demanda presentada por Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Finanzafondo FCPC., es clara, precisa y reúne los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, misma que se fundamenta en , documentos que constituyen título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el Art.. 347 del mismo Código, y que además contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, conforme lo previsto en el Art. 348 Ibidem, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. 2) Se ordena la citación del demandado señor: RAUL JEOFRE PEREZ GOMEZ, en calidad de deudor principal, para el efecto, remítase atento deprecatorio virtual a uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura.	El 25 de febrero de 2025, con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia se presentó un escrito al Juez, a fin de que proceda a designar un Perito y proceda a realizar la correspondiente Liquidación. El Juez mediante Auto de Sustanciación de 19 de marzo de 2025, ha dispuesto que previo atender el pedido de FINANFONDO (Designación del Perito) el señor Secretario de la Judicatura sienta la razón de que la sentencia se halla ejecutoriada.
3	17230-2024-25830	Calificado / Aprobado para citación	Mediante auto de 3 de diciembre de 2024 la Jueza de la Unidad Judicial de lo Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, avoco conocimiento de la presente causa y dice: “Se dispone: 1: La demanda presentada por Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Finanzafondo FCPC., es clara, precisa y reúne los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, misma que se fundamenta en , documentos que constituyen título ejecutivo, al tenor de lo previsto en el Art.. 347 del mismo Código, y que además contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, conforme lo previsto en el Art. 348 Ibidem, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. 2) Se ordena la citación del demandado señor: RAUL JEOFRE PEREZ GOMEZ, en calidad de deudor principal, para el efecto, remítase atento deprecatorio virtual a uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura.	La Jueza de la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con acta general de 20 de enero de 2025, dispone que se depreque a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a fin de que realice la citación con la demanda al señor Raúl Jeofre Pérez Gómez. El Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Ibarra con auto de 21 de enero del 2025, avoca conocimiento del Deprecatorio y dispone que se cite a la parte demandada señor RAUL JEOFRE PEREZ GOMEZ, con el contenido del presente DEPRECATORIO conforme lo dispuesto en el juicio Civil, Ejecutivo Nro. 17230-2024-25830. El Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el cantón Ibarra devuelve el deprecatorio al cual adjunta la razón de Notificación en la cual dice: Que no se puede citar al demandado en el lugar señalado por cuanto los moradores dicen que no lo conocen por lo tanto no reside en ese sitio. Por lo que se ha solicitado a Finanzafondo que se proporcione el lugar donde se le cite con la demanda al señor Raúl Perez Gomez, y se procederá a presentar el correspondiente escrito informando al Juez el nuevo lugar donde se debe citar al demandado.
4	17230-2024-17196	Calificado / Aprobado para citación	Mediante auto de sustanciación de 15 octubre de 2024 el Juez dispone: “Agréguese a los autos el escrito y el CD., que anteceden. En lo principal se dispone: Por cuanto la parte actora ha proporcionado las copias necesarias en el CD., por secretaría de esta Judicatura elabórese el correspondiente Deprecatorio y remítase través de la nueva herramienta tecnológica “deprecatorios electrónicos”, implementado por el Consejo de la Judicatura, remitiendo despacho digital suficiente y ofreciendo reciprocidad en casos análogos, a fin de que, se cumpla la diligencia conforme se ha ordenado en autos.”	El Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con Sede en el Cantón Ibarra, con auto de 18 de noviembre de 2024 dispone que se de cumplimiento al deprecatorio y se proceda a citar a la señora Alicia Gioconda Jaramillo Villacis. a)En el acta de citación de 13 de diciembre de 2024, dice: “...se procede a registrar la diligencia practicada correspondiente al proceso No. 17230-2024-17196, dispuesto por DOCTOR GRIJALVA POZO SANTIAGO; con lo que CITÉ en PERSONA al Sr./Sra.: ALICIA GEOCONDA JARAMILLO VILLACIS, con Nro. de cédula o RUC: S/R, en el lugar señalado, esto es en: IMBABURA/IBARRA/SAN MIGUEL DE IBARRA CANTONAL Y CAPITAL DE PROVINCIA / QUILAGO -

				3-19 - RIO CHIMBO. BOLETAS REGISTRADAS: Boleta No. 1 el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 15:38. CITACION PERSONAL a) Mediante auto de 18 de noviembre de 2024 el Juez de la Unidad Judicial Civil de Esmeraldas, dispone que se atienda el deprecatorio, esto es que se proceda de citar con la demanda al señor, Jorge Ricardo Rivera Yerovi, en la dirección señalada Avenida Jaime Roldós Aguilera (Vía Puerto Marítimo) y Jr. Coronel, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, (Aduana del Ecuador. b) Mediante auto de 9 de enero de 2025, el Juez de la Unidad Judicial Civil de Esmeraldas devuelve al juez de origen el deprecatorio en el cual informa que no fue posible citar al señor Jorge Ricardo Rivera Yerovi, por cambio de Dirección. Mediante escrito presentado el 28 de enero de 2025, se solicitó al Juez que se proceda a citar al demandado en el nuevo lugar señalado (Ciudad de Manta), para lo cual se ha enviado el respectivo deprecatorio. En esta fecha el deprecatorio a través del cual se dispone que cite al demandado se halla en la Unidad Judicial Civil con Sede en el cantón Manta, por lo que señor Juez mediante Auto de Sustanciación de 10 de marzo ha dispuesto que se cite al demandado en el lugar señalado.
5	17233-2025-00322	Sin calificación	sorteo designado Juez Patiño Calero Susana Jeaneth	Esperando calificación del nuevo juez de la unidad judicial de Quitumbe toda vez que Juez de la unidad judicial de Iñaquito, negó resolver el juicio ejecutivo, se procedió a ingresar la demanda en la unidad judicial de Quitumbe
6	17230-2024-22782	Calificado / Pendiente citación	toda vez que el demandado no puedo ser notificado en su domicilio en la ciudad de Ibarra, se solicitó a Juez original (Quito), deprecar a la unidad judicial civil de Tulcán, Carchi, a fin de que proceda con la notificación al demandado en su lugar de trabajo	Copias para citaciones en la coordinación de citaciones de Tulcán. 10 de marzo se procedió a obtener las copias para que citaciones proceda a citar al demandado en los lugares señalados en el escrito; 17 de marzo de 2025, se designa el citador para que realice la citación
7	17230-2025-03502	Calificado / Pendiente citación	28 de febrero de 2025, Juez calificó la demanda y ordenó citar al demandado;	copias para citación esperando que citaciones proceda con la citación al demandado
8	17230-2023-12099	Juicio ejecutivo Sin ejecutar	17 de febrero de 2025, se generan copias para citaciones; 26 de marzo de 2025 se designa al citador responsables de la gestión legal.	paralelo a la litigación, el área legal se encuentra investigando nuevas direcciones del demandado; persona difícil de ubicar
9	"SIN PROCESO JUDICIAL	Sin proceso judicial	solicitud de mediación	Solicitud de mediación por parte del partícipe deudor ex partícipe, se encuentra gestionando ante el Centro de Mediación del M.D.Q, el proceso de mediación
10	SOLICITUD DE PROCESO DE MEDIACIÓN"	Sin proceso judicial	mediación año 2022	Mediación año 2022 pagos cubiertos para cuota de diciembre 2023 con depósito de febrero de 2025.
11	"SIN PROCESO JUDICIAL	Sin proceso judicial	SIN PROCESO JUDICIAL	Investigando direcciones de deudor no existe documentación de apoyo para realizar esta investigación, como solicitud de crédito, contrato de Sin proceso judicial / adhesión, que permita el objetivo de ubicar al ex partícipe . toda vez que existe el contrato sin firma de la Representante Legal de esa época; pagaré se puede utilizar para demandar, sin embargo, sobre el ex partícipe no se encuentra dirección domiciliaria, que permita una citación, no ha respondido a llamadas telefónicas ni correos electrónicos enviados; continuar investigando
12	MEDIACIÓN INCUMPLIDA"	Sin proceso judicial	SIN PROCESO JUDICIAL	No existe documentos crediticios, únicamente un contrato simple de compromiso de pago ex partícipe, solicita realizar otro convenio de pago, el cual no prospera; continuar investigando dirección domiciliaria y laboral
13	SIN PROCESO JUDICIAL	Sin proceso judicial	SIN PROCESO JUDICIAL	gestiones de cobranza prejudicial ex partícipe no ha respondido a las llamadas telefónicas, ni correos electrónicos enviados; no existe documentación crediticia apta para una demanda judicial; al área legal fue remitida copias simples en blanco y negro, sin firma del o la RL de aquella época, únicamente las copias contienen la firma de la deudora; seguir investigando direcciones, teléfonos
14	SIN PROCESO JUDICIAL	Sin proceso judicial	SIN PROCESO JUDICIAL	gestión de cobranza prejudicial ex partícipe no ha respondido a las llamadas telefónicas, ni correos electrónicos enviados; no existe documentación crediticia apta para una demanda judicial; al área legal fue remitida copias simples en blanco y negro, sin firma del o la RL de aquella época, únicamente las copias contienen la firma de la deudora; seguir investigando direcciones, teléfonos

Cuadro Nro. 33

Fuente: Catastro procesos judiciales reportados corte marzo 2025

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

DEMANDADO (Demandan a Finanfondo)

Nro.	NRO JUICIO /PROCESO MEDIACION	ABOGADO PATROCINADOR	ESTADO	ULTIMA PROVIDENCIA /SATJE	OBSERVACIONES
1	17230-2018-10000 Demanda a Ex Representantes de FINANFONDO FCPC	Dres. Dolores Veintimilla / Jose Carlos Garcia Cevallos	Daño Moral	25/10/2021 VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- Por cuanto la parte actora, ha consignado dentro del término legal el valor de la caución fijado por esta Sala en providencia inmediata anterior, al tenor del inciso último del Art. 271 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone suspender la ejecución de la sentencia dictada el día 17 de agosto del 2021, a las 11h40.- En lo principal, remítase la causa a la Corte Nacional de Justicia para los fines consiguientes.- Notifíquese.	No informa
2	17811-2013-14781	Dr. Manuel Auz	Juicio Contencioso Administrativo / Sin sentencia	27/09/2023 14 de febrero de 2025, Tribunal dispone estar a lo dispuesto a la providencia del 27 de septiembre de 2023	28/03/2025.- esperando sentencia

Cuadro Nro. 34

Fuente: Catastro procesos judiciales reportados corte marzo 2025

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

Oficio Nro. BIESS- CFCO 2024 -0013- C:

1. Cumplir el presupuesto aprobado por el BIESS

Mediante circular No. BIESS-CFCO-2024-0042-C de 31 de diciembre de 2024 el Coordinador de Fondos Complementarios del BIESS puso en conocimiento de este despacho el presupuesto aprobado 2025.

La ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2025, un resumen es como sigue:

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	VARIACIÓN
GASTOS	174,928	147,948	26,980
Gastos de personal	30,348	31,314	- 966
Gastos por bienes y servicios de consumo	71,019	34,079	36,941
Gastos financieros y operativos	3,300	2,404	896
Gastos no operativos	22,314	19,080	3,234
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	34,892	59,384	- 24,491
Otros gastos y pérdidas	13,055	1,688	11,367
INGRESOS	570,929	524,866	46,063
Intereses y rendimientos ganados	545,393	489,292	56,101
Otros ingresos	25,536	35,574	- 10,038

Los gastos que presentaron incremento son:

Gastos del personal

Al 31 de marzo de 2025 se observó una sobre ejecución en la cuenta gastos del personal, esto correspondiente a las horas extras pagadas en el mes de enero de 2025 al personal por los días laborados del 01 al 05 de enero 2025 en el cierre de balance del mes de diciembre de 2024.

Es preciso señalar que por Decreto Presidencial No. 482 de 13 de diciembre de 2024 el Presidente de la República del Ecuador dispuso feriado nacional los días: jueves 02 y viernes 03 de enero de 2025.

Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Al 31 de marzo de 2025 se observó una sobre ejecución de USD 24.4 mil correspondiente al castigo de cartera en mora por más de 1.095 días de acuerdo con la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro I, Título II, Capítulo XX.

2. Cumplir a cabalidad los planes de acción presentados para la recuperación de los indicadores financieros, remitiendo para el efecto, nuevos planes de acción cualitativos y cuantitativos, con temporalidad considerable y base metodológica.

Actualmente, a finales del primer trimestre, FINANFONDO no tiene planes de acción vigentes ya que los indicadores financieros del Fondo son bajos y moderados como se observa a continuación.

FECHA	LIQUIDEZ	ABSORCIÓN	MOROSIDAD	GASTOS/INGRESOS
Marzo 2025	37,79%	30,24%	0,15%	28,19%

Por tal motivo, no es necesario generar planes de acción. Sin embargo, en el presupuesto proyectado se tenía considerado otro indicador de liquidez, por lo que se realizó un plan de acción para el 2026.

3. Cumplir a cabalidad los planes de acción cualitativos y cuantitativos, presentados para el reverso de las pérdidas acumuladas presentadas en los financieros

En el caso de FINANFONDO no aplica

4. Aplicar la distribución de resultados del ejercicio (positivos o negativos)

De acuerdo con circular No. BIESS-GGEN-2025-0001-C de 09 de enero de 2025 la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución de rendimientos del año 2024 una vez se haya recibido el informe del examen al año 2024 realizado por los auditores externos.

Con fecha 31 de marzo de 2025 una vez la Asamblea de Representantes tomó conocimiento del citado informe en la sesión de 29 de marzo de 2025, se procedió con la distribución de rendimientos del año 2024 a partícipes activos y pasivos; respecto a los partícipes liquidados se iniciará el pago en el mes de mayo 2025 el valor de USD 17.5 mil correspondiente a 53 ex partícipes.

5. Informar las acciones de recuperación de cartera en mora y castigo de la misma

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Inversiones las gestiones de cobranza se realizan conforme la madurez de la cartera entre: administrativa, extrajudicial y judicial; notificando mensualmente con firma conjunta con el asesor legal del fondo.

Conforme lo dispuesto por el ente administrador y ente de control en su normativa, se ha procedido con el correspondiente castigo de cartera sobre las operaciones en mora mayor a 3 años (1.095 días), así como para los préstamos reestructurados con 3 dividendos vencidos.

De acuerdo con lo informado por los abogados patrocinadores se encuentran los procesos:

- Dr. Edwin Alvarez se encuentran:
 - 6 préstamos
 - 3 resueltos mediación
 - 3 juicios.
- Dr. Manuel Auz se encuentran
 - 5 préstamos
 - 1 resuelto mediación
 - 2 juicios
 - 2 en proceso.

7. Contratar las auditorías externas para el año en curso

Con fecha 17 de marzo de 2025 a través de MEMORANDO-2025-FCPC-035 la Contadora del Fondo trasladó a la Gerencia las cotizaciones de propuestas de auditoría externa para el año 2025.

Mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2025-0603-O de 28 de marzo de 2025, la Superintendencia de Bancos, autoriza por esta única vez que la contratación de la auditoría externa sea en el mes de abril, una vez se haya realizado la Asamblea General Extraordinaria de 12 de abril de 2025, en la que consta este punto en el orden del día.

En 2da sesión extraordinaria de Asamblea de Representantes de fecha 12 de abril de 2025 como punto 4. Del orden del día se pondrá en conocimiento del cuerpo colegiado el mismo, para que con base a sus atribuciones se elija a la empresa para el examen del año en curso.

8. Gestionar la excepción de auditoría interna ante la Superintendencia de Bancos, cuando fuera el caso, de manera preventiva (octubre de cada año)

En el caso de FINANFONDO FCPC, no aplica

9. Cumplir en tiempo y forma con las observaciones/recomendaciones generadas en los informes de auditoría externa, interna y Superintendencia de Bancos

La auditora interna dentro de sus atribuciones informa al ente de control y ente administrador de manera trimestral el cumplimiento de observaciones.

Al 31 de marzo de 2025, se ha obtenido el siguiente resultado en el seguimiento:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Superintendencia Bancos	2022	3	-	-	3
Superintendencia Bancos	2023	6	4	-	10
Superintendencia Bancos	2024	11	1	-	12
Total	-	20	5	-	25
%	-	80%	20%	0%	100%

d) Matriz de observaciones del Informe de Auditoría Externa

Se efectuó el seguimiento a los comentarios y recomendaciones de las cartas de Control Interno que constan en los Informes de Auditoría Externa de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, obteniéndose el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Acevedo & Asociados	2017	6	1	-	7
Consultora Jiménez Espinosa	2018	9	-	-	9
AENA Auditores y Consultores	2019	3	-	-	3
Freire Hidalgo Auditores S.A.	2020	4	-	-	4
BDO Ecuador	2021	2	1	-	3
BDO Ecuador	2022	2	-	-	2
Willi Bamberger	2023	7	10	-	17
Willi Bamberger	2024	3	13	-	16
Total	-	36	25	-	61
%	-	59%	41%	0%	100%

e) Matriz de observaciones de los Informes de Auditoría Interna

Del seguimiento a los comentarios y recomendaciones de Control Interno contenidas en los informes de la Auditoría Interna, se obtuvo el siguiente resultado:

Supervisión	Año Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total
Omar Herrera	2020	7	-	-	7
Omar Herrera	2021	15	-	-	15
Omar Herrera	Ene – Feb 2022	-	-	-	0
Paola Narváez	Mar – dic 2022	12	2	-	14
Paola Narváez	2023	3	-	1	4
Paola Narváez	2024	3	1	-	4
Paola Narváez	2025	-	-	-	-
Total	-	40	3	1	44
%	-	91%	7%	2%	100%

10. No aprobar préstamos al personal que no tiene relación de dependencia con el ente Previsional

Para FINANFONDO, no aplica.

11. Gestionar la desafiliación de partícipes, conforme el número autorizado por el BIESS

En oficio No. FINANFONDO-2025-GERT-051 de fecha 21 de enero 2025 se dio atención al pedido de la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS respecto a la propuesta de desafiliaciones para el año 2025 contenida en circular No. BIESS-CFCO-2025-0003-C de 07 de enero de 2025.

Por medio de oficio No. FINANFONDO-2025-GERT-264 de 25 de marzo de 2025 se solicitó a la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS “comendidamente su respuesta al Informe Desafiliación Voluntaria Partícipes FCPC 2025”.

Mediante oficio Nro. BIESS-CFCO-2025-0177-OF de 01 de abril de 2021 la Coordinación de Fondos Complementarios notificó a este despacho que: se remitirá a los entes previsionales bajo administración del BIESS, la resolución de aprobación del porcentaje de desafiliación una vez que el Comité de Prestaciones conozca y resuelva la misma.

Bajo estos antecedentes durante el primer trimestre de 2025 no se ha procesado desafiliaciones.

12. Realizar las cargas de las estructuras del aplicativo web

Mediante circular Nro. BIESS-CFCO-2025-0013-C del 31 de marzo de 2025, la Coordinación de Fondos Complementarios del BIESS, remitió las “DIRECTRICES PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE CARGA DE ESTRUCTURAS AL APLICATIVO WEB PARA FCPC”, donde dispuso:

I. Base Legal

El artículo 131, parágrafo I, subsección XIV, sección II, capítulo XL, título II, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valor y Seguros, establece:

“El BIESS contará con un sistema que por lo menos garantice información trimestral y oportuna a los partícipes, sobre su cuenta individual (aportes, rendimientos y otros).”

II. Antecedentes

La Coordinación de Fondos Complementarios mediante circular Nro. BIESS-C-CFCO-0021-2020 de 3 de agosto de 2020, remitió a los Representantes Legales de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS:

“...los manuales y documentación que servirá de apoyo y de ayuda, con la finalidad de que se dé total prioridad y se corrijan los errores cometidos.

Se adjunta:

- *Las estructuras definitivas en Excel (¼)*
- *Las reglas de negocio (¼)*
- *El manual de carga de estructuras (¼)*
- *El manual de carga usuario para la carga de estructuras (¼)*
- *El manual de usuario para partícipes¼”*
- *Con circular Nro. BIESS-CFCO-2021-0001-C de 4 de enero de 2021, la Coordinación de Fondos Complementarios remitió a los Representantes Legales e indicó que:*

“...deberán proceder con las cargas correspondientes de las siguientes estructuras:

CARGA HISTÓRICA Y ACTUAL:

B18: PRESUPUESTOS (...)

G41: REGISTRO CUENTA INDIVIDUAL (...)

G42: SALDOS CUENTA INDIVIDUAL (...)

G45: MOVIMIENTOS CRÉDITO (...)

G46: SALDOS CRÉDITO (...)

G02: REGISTRO INVERSIONES (...)

G03: SALDO INVERSIONES (...)

G05: SALDOS DISPONIBLES CONTABLES SEMANALES (...)

G5M: SALDO DISPONIBLES CONTABLES MENSUALES...”

- *La Coordinación de Fondos Complementarios mediante circular Nro. BIESS-CFCO-2021-0008-C de 26 de enero de 2021, remitió y solicitó a los Representantes Legales:*

“...las estructuras modelo con las que se hicieron pruebas, las fichas técnicas entregadas al inicio de este proceso, los manuales de usuario, así también como las reglas de negocio definitivas, como los casos de uso definitivos una vez superada la fase de Garantía Técnica, con el fin de solventar dudas de formatos y de construcción y llenado de estructuras ... el Aplicativo Web para Fondos Complementarios

Previsionales Cerrados, se encuentra actualmente en producción, por cuanto, deberán proceder con las cargas correspondientes de las siguientes estructuras:

CARGA HISTÓRICA Y ACTUAL:

B18: PRESUPUESTOS (¼)

G41: REGISTRO CUENTA INDIVIDUAL (¼)

G42: SALDOS CUENTA INDIVIDUAL (¼)

G45: MOVIMIENTOS CRÉDITO (¼)

G46: SALDOS CRÉDITO (¼)

G02: REGISTRO INVERSIONES (¼)

G03: SALDO INVERSIONES (¼)

G05: SALDOS DISPONIBLES CONTABLES SEMANALES (¼)

G5M: SALDO DISPONIBLES CONTABLES MENSUALES¼”

- *Con Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0006-C de 11 de enero de 2024, la Coordinación de Fondos del BIESS solicitó a los representantes legales de los entes previsionales lo siguiente:*

“... por lo tanto, y con base en lo mencionado, se dispone a Usted, en calidad de Representante Legal, lo siguiente:

- *Gestionar con su analista del BIESS, el acceso al aplicativo Web (en caso de no tenerlo)*
- *Realizar la carga histórica y hasta diciembre 2023, con base al siguiente cronograma: (...)”*

III. Disposición

La Coordinación de Fondos Complementarios en conjunto con la Coordinación de Tecnología del BIESS, han realizado el mantenimiento al Aplicativo Web de Fondos Complementarios para la actualización de la carga de las estructuras de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; por lo tanto, la primera carga de estructuras contará con información desde enero 2024, con base en lo mencionado, se dispone a Usted, en calidad de Representante Legal, cumpla con las fechas del cronograma adjunto a fin de que cada participe puede visualizar su cuenta individual.

En caso de que se presenten errores al momento de la carga, se deberán comunicar con la Analista Shirley Rojas del BIESS, a fin de solucionarlos debiendo remitir a esta Coordinación, prueba de lo actuado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL APLICATIVO WEB						
PROCESOS DEL APLICATIVO WEB	Fechas - AÑO 2025					Revisión
	SEMANA 1 14-17 de abril	SEMANA 2 21-25 de abril	SEMANA 3 28 de abril al 1 de mayo	SEMANA 4 5 al 9 de mayo	SEMANA 5 12-16 de mayo	SEMANA 6 19-22 de mayo
Cuenta Individual						
Carga de estructuras G41-G42-G45-G46 Enero-Marzo						
Carga de estructuras G41-G42-G45-G46 Abril-Junio						
Carga de estructuras G41-G42-G45-G46 Julio-Septiembre						
Carga de estructuras G41-G42-G45-G46 Octubre-Diciembre						
Carga de estructuras G41-G42-G45-G46 Enero-Marzo 2025						
Revisión de cargas por parte de la analista a cargo						
Inversiones no Privativas	Fechas - AÑO 2025					Revisión
	SEMANA 7 26-30 de mayo	SEMANA 8 2-6 de junio	SEMANA 9 9-13 de junio	SEMANA 10 16 al 20 de junio	SEMANA 11 23-27 de junio	SEMANA 12 30 de junio a 4 de julio
Carga de estructuras G02-G03 Enero-Marzo						
Carga de estructuras G02-G03 Abril-Junio						
Carga de estructuras G02-G03 Julio-Septiembre						
Carga de estructuras G02-G03 Octubre-Diciembre						
Carga de estructuras G02-G03 Enero-Marzo 2025						
Revisión de cargas por parte de la analista a cargo						
Saldo Bancarios Mensuales	Fechas - AÑO 2025					Revisión
	SEMANA 13 7-11 de julio	SEMANA 14 14-18 de julio	SEMANA 15 21-25 de julio	SEMANA 16 28 de julio al 1 de agosto	SEMANA 17 4-8 de agosto	SEMANA 18 11 de julio al 15 de agosto
Carga de estructura G5M Enero-Marzo						
Carga de estructura G05 Enero-Marzo						
Carga de estructura G5M Abril-Junio						
Carga de estructura G05 Abril-Junio						
Carga de estructura G5M Julio-Septiembre						
Carga de estructura G05 Julio-Septiembre						
Carga de estructura G5M Octubre-Noviembre						
Carga de estructura G05 Octubre-Noviembre						
Carga de estructura G5M Enero-Marzo 2025						
Carga de estructura G05 Enero-Marzo 2025						
Revisión de cargas por parte de la analista a cargo						
Revisión de todas la estructuras cargadas	SEMANA 19 18 al 22 de agosto					

A la fecha de presentación de este informe, Finanfondo FCPC se encuentra en el proceso de elaboración de las estructuras para dar inicio al proceso de carga conforme el cronograma establecido por el BIESS.

BIESS-CFCO-2025-0107-OF

La Coordinación de Fondos Complementarios, mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2024-0042-C de 31 de diciembre de 2024, comunicó a los entes previsionales administrados por el BIESS: “Por lo expuesto, conforme a la normativa legal vigente, el pronunciamiento de la Coordinación de Planificación Estratégica y, después de realizar el proceso de evaluación y aplicación de las metodologías respectivas a los proyectos de: Planes Operativos Anuales (36), Planificación Estratégica (11) y Presupuestos para el año 2025 de los treinta y seis (36) Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS; mediante el presente se pone en su conocimiento que los referidos documentos se encuentran aprobados favorablemente.”

Adicionalmente, mencionó que se proyectó para finales del 2025 el indicador financiero de liquidez, con riesgo ALTO:

LIQUIDEZ → 0.65%

Por lo cual solicitó:

1. *Presentar un informe técnico que contenga un plan de acción cualitativo y cuantitativo, enfocado en la recuperación de los indicadores con riesgo ALTO.*
2. *Asimismo, el cumplimiento a los planes de acción presentados, deberán ser informados de manera trimestral, como un acápite, dentro del informe de gestión trimestral.*

Con oficio FINANFONDO- 2025-GERT-292, de fecha 28 de marzo presentó un informe técnico en el cual se presentan los indicadores actuales por lo que no requiere plan de acción, pero se indica que en el caso de que los indicadores lleguen a niveles altos los planes que se realizarán.

A lo cual el BIESS nuevamente solicitó “(...) remitir un plan que tenga fecha de cuando mejorará su indicador según el indicador proyectado para cierre del año 2025 (presupuesto 0,65%); por lo tanto la fecha de cumplimiento sería posterior a diciembre 2025.”

En tal sentido se elaboró el plan de acción a realizarse si a diciembre 2025 se obtiene un indicador de liquidez alto, mismo que se informara de manera trimestral tanto su ejecución como su avance.

BIESS-CFCO-2024-0515-OF

2. Dar estricto cumplimiento de las observaciones de los organismos de control que se encuentran en estado VENCIDAS.

Al 31 de marzo de 2025, se ha obtenido el siguiente resultado en recomendaciones u otras medidas para superar las deficiencias informadas al Fondo:

Origen	Número de Observaciones Cumplidas	Número de Observaciones En Cumplimiento	Número de Observaciones Vencidas	Total	%
SB	20	5	-	25	19%
CGE	-	-	-	-	-
AE	36	25	-	61	47%
AI	40	3	1	44	34%
Total	96	33	1	130	100%

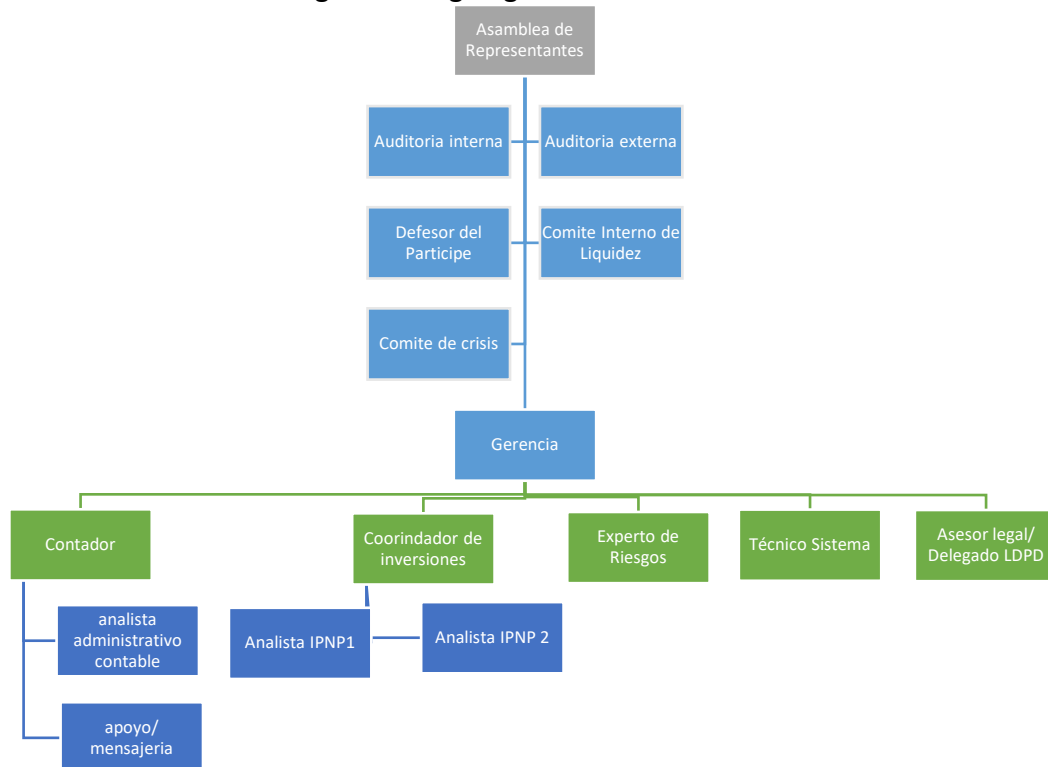
De 130 observaciones reportadas en la matriz de seguimiento, se encuentran en estado “cumplidas” 96 observaciones, “en cumplimiento” 33 observaciones y “vencida” 1 observación, obteniendo de esta manera el 74% de cumplimiento general. Es importante mencionar que la observación en estado “vencida” corresponde a la aprobación del Manual de Políticas Contables, la cual se encuentra en la convocatoria de la Asamblea de Representantes a llevarse a cabo el 12 de abril del presente.

Cabe mencionar que de 16 observaciones reportadas en el informe de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2024, 10 observaciones fueron reportadas en el informe

correspondiente al período 2023, por lo cual se puede concluir que se encuentran duplicadas dentro de la matriz de seguimiento.

1. Presentar la distribución funcional de la estructura del ente previsional.

Finanfondo cuenta con el siguiente organigrama funcional:



4. Presentar el avance de las sanciones correspondientes por las faltas al Código de Ética.

Con oficio No. BIESS-CFCO-2025-0097-OF de 27 de febrero de 2025, el ente administrador dispuso en cumplimiento resoluciones Comité de Ética, lo siguiente:

“...Mediante Memorando Nro. BIESS-GGEN-2025-0398-MM de 26 de febrero de 2025, la Gerencia General del BIESS, remite a la Coordinación de Fondos Complementarios las decisiones adoptadas por el Comité de Ética, mediante Resolución Nro. BIESS-CETI-2025-0002-RE, sesión Nro. 02 efectuada el 21 de febrero de 2025, y dispone su cumplimiento, el cual expresa:

“El Comité de Ética, en la sesión ordinaria virtual No. 02 celebrada el 21 de febrero de 2025, emitió la resolución Nro. BIESS-CETI-2025-0002-RE, que señala:

“Resolución CETIC-2025-BIESS-02-1.1

Disponer a la Coordinación de Fondos Complementarios, realizar el seguimiento respectivo al FCPC FINANFONDO, respecto de la Resolución CETIC-2024-BIESS-08-3.2. y Resolución CETIC-2024-BIESS-11-4.1., informando de su cumplimiento en el próximo informe trimestral con corte a marzo 2025.”

En base a lo anteriormente señalado DISPONGO, el cumplimiento de las resoluciones antes señaladas.”

Sobre la base de lo expuesto, esta Coordinación dispone a Usted, en calidad de Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC", el cumplimiento estricto de las Resoluciones CETIC-2024-BIESS-08-3.2 y CETIC-2024-BIESS-11-4.1, mismas que se comunicaron mediante oficios Nro. BIESS-CFCO-2024-0399-OF y Nro. BIESS-CFCO-2024-0558-OF; debiendo remitir prueba de lo actuado en el término de veinte (20) días...”

Con el fin de dar cumplimiento a esta disposición, se incluyó en la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 25 de enero de 2025, el conocimiento y resolución del oficio BIESS-CFCO-2024-0558-OF del 31 de diciembre de 2024; cuya resolución aprobada fue: *“Resolución 2025.1.2.2: La Asamblea de Representantes resuelve por mayoría, en cumplimiento al oficio Nro. BIESS-CFCO-2024-0558-OF relacionado a la designación de la comisión para gestionar los temas del comité de ética del BIESS, a los representantes: Marco Tulio Cervantes y Piter Bedón.”*.

A través de oficio Nro. FINANFONDO- 2025–GERT-133 de 6 de febrero de 2025, la gerencia notifica a Marco Tulio Cervantes y Piter Bedón la designación de la comisión para gestionar los temas del comité de ética del BIESS.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2025-GERT-253 de 17 de marzo de 2025, este despacho puso en conocimiento del ente administrador, las gestiones realizadas a fin de dar cumplimiento a las resoluciones Comité de Ética: Resolución CETIC-2024-BIESS-08-3.2. y Resolución CETIC-2024-BIESS-11-4.1

ASPECTOS RELEVANTES

- EJECUCIÓN GASTOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el primer trimestre 2025 el valor de USD 174 mil contrastado con lo ejecutado el valor de USD 147 mil, refleja un ahorro de USD 26.9 mil que representa el 17%.
- EJECUCIÓN INGRESOS: En concordancia con el presupuesto aprobado para el primer trimestre 2025 el valor de USD 570 mil contrastado con lo ejecutado el valor de USD 524 mil, refleja una subejecución de USD 46 mil esto correspondiente a que no se ha podido colocar inversiones en el sector financiero y de economía popular y solidaria por falta de opciones por parte del ente administrador.
- Las inversiones no privativas se realizan en función de las decisiones tomadas en el Comité Interno de Liquidez de Finanzafondo FCPC, **con base en las opciones de inversión establecidas y cupos asignados por el BIESS en sus comités de Riesgos e Inversiones**, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Artículo Nro. 15 del Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación

- anual de Finanfondo FCPC, sin que a la fecha de presentación del informe se cuente con opciones reales de inversiones no privativas para el fondo, ocasionando un perjuicio directo a los resultados de esta administración y los rendimientos que se entregarán a los partícipes.
- Finanfondo FCPC no cuenta con un cronograma de colocación de Inversiones No Privativas planificadas para el año 2025 por parte del BESS, ni opciones de inversión, por lo cual continúa rentabilizando los fondos disponibles en las cuentas con mejores tasas de interés ofrecidas tanto cuentas corrientes como en cuentas de ahorro hasta la colocación de las inversiones.
 - Al 31 de marzo del 2025 se logró un avance en cada uno de los objetivos estratégicos y sus actividades programadas en el Plan Operativo Anual del año 2025 para alcanzar las metas del PEI 2021-2025.
 - o Al 31 de marzo del 2025 se logró en promedio el avance del 55.98% de las actividades para lograr los objetivos estratégicos.
 - o El Plan Operativo Anual tiene estrecha relación con los cuatro objetivos de la Planificación Estratégica; por lo cual se plantearon veintitrés (23) actividades con un cronograma y presupuesto definidos y responsables para su cumplimiento.
 - o El objetivo estratégico “Incrementar la rentabilidad obtenida por FINANFONDO FCPC en un 50%” cuenta con diez (10) actividades para su cumplimiento, el avance total aprobado para el año 2025 con el PEI 2021-2025 actualizado es del 50% cuyo avance real es del 32.77% a marzo de 2025.
 - o El objetivo estratégico “Incrementar el número de partícipes en un 20%” cuenta con cuatro (5) actividades para su cumplimiento, el avance total aprobado para el año 2025 con el PEI 2021-2025 actualizado es del 20%, cuyo avance real es del 17.56% a marzo de 2025.
 - o El objetivo estratégico “Incrementar en un 30% los aportes adicionales de los partícipes” cuenta con una (1) actividad para su cumplimiento, el avance total aprobado para el año 2025 con el PEI 2021-2025 actualizado es del 30%, cuyo avance real es del 98.95% a marzo 2025 (el triple de lo proyectado).
 - o El objetivo estratégico “Reducir 20% del índice de morosidad total de la cartera” cuenta con siete (7) actividades para su cumplimiento, el avance total aprobado para el año 2025 con el PEI 2021-2025 actualizado es del -20%, cuyo avance real es la del -97.50% a marzo 2025 (casi cinco veces lo establecido).
 - Se continúa con acciones de cobranza judicial para la cartera castigada y vencida de Finanfondo FCPC, que con corte a marzo 2025 recuperó los valores correspondientes a 3 operaciones de crédito castigadas, así también realizó acuerdos de mediación con partícipes de cartera vencida, planificando además continuar con cobranzas judiciales y las respectivas cobranzas administrativas y extrajudiciales para evitar un incremento de morosidad.
 - Finanfondo FCPC, cuenta con pólizas de seguros de desgravamen para todas las operaciones de préstamos, adicionalmente con seguro de incendio multirriesgo

y vehicular para los bienes hipotecados y prendados a favor del fondo como resultado de operaciones activas de préstamos, además cuenta con seguro para las oficinas de uso del fondo, así también mantienen vigente la póliza de seguro de vida opcional para partícipes del fondo; todas estas contratadas conforme el Procedimiento Contratación de Póliza de Seguros Por Créditos y que se renuevan con la debida anticipación .

- Finanfondo FCPC, de manera coordinada con el BIESS se encuentra en el proceso de elaboración y carga de las estructuras de datos en el aplicativo web del BIESS.
- Con fecha 31 de marzo de 2025 una vez la Asamblea de Representantes tomó conocimiento del citado informe en la sesión de 29 de marzo de 2025, se procedió con la distribución de rendimientos del año 2024 a partícipes activos y pasivos; respecto a los partícipes liquidados se iniciará el pago en el mes de mayo 2025 el valor de USD 17.5 mil correspondiente a 53 ex partícipes.
- Esta gerencia da cumplimiento con el informe de gestión de acuerdo con la normativa vigente.

Atentamente,

Karla Ramírez

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

dq/mce/mjt/pn/lr